

26297 26244



Contraloría del Estado
GOBIERNO DE JALISCO



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO: 4209/DGVCO/DAOC/ 2019
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco; 08 de noviembre de 2019

C. J. Jesús Guerrero Zúñiga
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco
Av. Cristóbal Colón No. 62, Colonia Centro Histórico
Palacio Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
C. P. 49000
Presente.

Asunto: **Aviso de Reprogramación de Auditoría.**

En seguimiento a nuestro similar número **3615/DGVCO/DAOC/2019**, en el cual se ordenó la práctica de la auditoría directa número **AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2019**, para verificar los recursos del al Programa Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG).

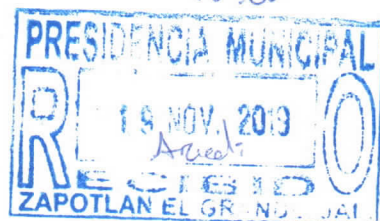
Sobre el particular, Conforme a lo dispuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado y, con base en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco; le informo que debido dicha auditoría **se reprograma la auditoría señalada con un nuevo periodo comprendido del 19 al 22 de noviembre de 2019**; asimismo, le comunico que para la realización de la misma se ha designado al siguiente personal: **Arq. Christian Omar Altamirano Macías, L.C.P. Gabriel Estévez Chávez**, personal contratado por la Contraloría del Estado para prestar los servicios de apoyo técnico, en materia financiera y de carácter operativo en el evento referido.

Por lo anterior, solicitamos su valiosa colaboración para que, en el momento de la auditoría, sean proporcionadas las facilidades necesarias y la atención a los requerimientos expresados por los auditores, para el desarrollo de sus actividades.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado.



- c.c.- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Pasaje de los Ferroveteros No. 70, edificio Progreso, tercer piso, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.- Para su atención y seguimiento.
- Dirección de Área de Obra Convenida de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Pasaje de los Ferroveteros No. 70, edificio Progreso, tercer piso, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.- Para su atención y seguimiento.

LEBN/rbv.

"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"

Revisión - 1 Fecha Revisión - 06/Ago/2010 RC-CON-001

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

11 NOV. 2019

DES-PACHADO
OFICIALÍA DE PARTES





NÚMERO: 3616/DGVCO/DAOC/2019
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco; 09 de septiembre de 2019

C. J. Jesús Guerrero Zúñiga
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco
Av. Cristóbal Colón No. 62, Colonia Centro Histórico
Palacio Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
C. P. 49000
Presente.



C / Anexos

Asunto: **Requerimiento de Información**

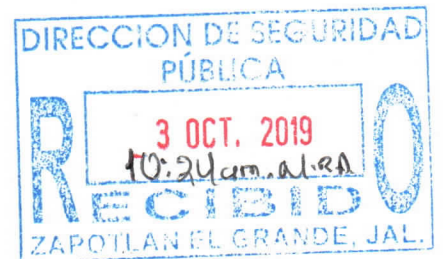
En relación con la auditoría directa **AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2019** al Programa Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG), ejercicio presupuestal 2018, que fue notificada mediante oficio número **3614/DGVCO/DAOC/2019**, misma que se llevará a cabo en el Ayuntamiento a su cargo para verificar la aplicación de los recursos de dicho Programa.

Sobre el particular, y con fundamento en el artículo 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; así como en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado y, con base en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, me permito **solicitarle el original o copia certificada** por la autoridad competente para tal efecto, de la documentación según relación anexa al presente, la cual deberá entregarse para su revisión en las oficinas que ocupa el Ayuntamiento a su cargo, al personal comisionado, una vez firmada el acta de inicio de la auditoría.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado.



c.c.- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Av. Vallarta No. 1252, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco.- Para su atención y seguimiento.
Dirección de Área de Obra Convenida de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Calle Independencia No. 100, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.- Mismo lin.

I.EBN/MNML/rbv.

"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

17 SET. 2019

DES-PACHADO

OFICIA DE PARTES



NÚMERO: 3613/DGVCO/DAOC/2019
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco; 09 de septiembre de 2019

C. J. Jesús Guerrero Zúñiga
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco
Av. Cristóbal Colón No. 62, Colonia Centro Histórico
Palacio Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
C. P. 49000
Presente.

Asunto: **Invitación a Firma de Acta de Inicio.**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado y, con base en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco; con el fin de estar en condiciones de cumplir con el Programa Anual de Trabajo 2019, le informo que este Órgano Estatal de Control dará inicio a la auditoría directa **AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2019**, al Programa Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG), ejercicio presupuestal 2018.

Por lo anterior, se ha programado levantar el Acta de Inicio de la auditoría antes mencionada el próximo **21 de octubre** del año en curso a las **13:00 horas**, en las instalaciones que ocupa el Ayuntamiento a su cargo, para ello es necesario que esté usted presente o en su caso designe a la persona que fungirá como enlace de la Auditoría, la cual deberá presentarse con identificación oficial y el oficio de designación correspondiente.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

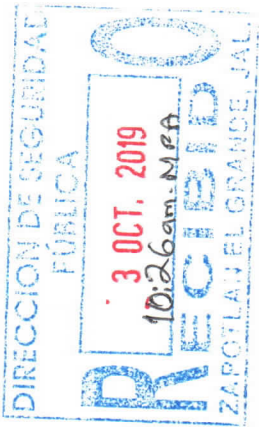
Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado.



- c.c.- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Av. Vallarta No. 1252, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco.- Para su atención y seguimiento.
- Dirección de Área de Obra Convenida de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Calle Independencia No. 100, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.- Mismo fin.

LEBM/MNML/rbv.

"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"



DES-PACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

17 SET. 2019



NÚMERO: 3615/DGVCO/DAOC/2019
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco; 09 de septiembre de 2019

C. J. Jesús Guerrero Zúñiga
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco
Av. Cristóbal Colón No. 62, Colonia Centro Histórico
Palacio Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
C. P. 49000
Presente.

Asunto: **Orden de Auditoría**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado y con base en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, se ordena la práctica de la auditoría **AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2019**, al Programa Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG), ejercicio presupuestal 2018; el propósito de la auditoría en cuestión es verificar si la utilización a los recursos durante todo el período de su aplicación, se realizó en forma eficiente; si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente; y si en el desarrollo de las actividades se cumplieron las disposiciones aplicables.

Asimismo, le comunico que para la realización de la auditoría se han designado los siguientes servidores públicos: **Ing. Mauricio Nahum Montes López**, Coordinador, **Arq. Eduardo Salvio Aranza**, Supervisor, adscritos a la Dirección General de Verificación y Control de Obra; así como los C.C. **Ing. José Antonio Diosdado Martínez**, **Ing. Víctor Hugo Villalpando Guzmán**, **Ing. Clara Isabel Barbosa Ochoa**, **Tec. María de Lourdes Buruel Salazar**, **Ing. Eliane Michel Buenrostro Orozco**, personal contratado por la Contraloría del Estado de Jalisco, para prestar los servicios de apoyo técnico, en materia financiera y de carácter operativo en el evento referido.

Por lo anterior, solicitamos su valiosa colaboración para que se les proporcione las facilidades necesarias y la atención a sus requerimientos para el desarrollo de sus actividades.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

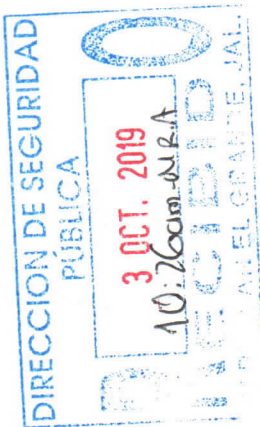
Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado.

c.c.- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Av. Vallarta No. 1252, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco.- Para su atención y seguimiento.
Dirección de Área de Obra Convenida de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Calle Independencia No. 100, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.- Mismo fin.

LEBN/MNML/rbv.

"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

17 SET. 2019

DESPECHADO
OFICINA DE PARTES



S/ Anexos



NÚMERO: 3614/DGVCO/DAOC/2019
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco; 09 de septiembre de 2019.

C. J. Jesús Guerrero Zúñiga
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco
Av. Cristóbal Colón No. 62, Colonia Centro Histórico
Palacio Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
C. P. 49000
Presente.

Asunto: **Notificación de Auditoría.**

Con base en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco y conforme a lo dispuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, le notifico que este Órgano Estatal de Control dará inicio a la auditoría directa **AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2019**, al Programa Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG), ejercicio presupuestal 2018; a fin de verificar la aplicación de los recursos; la cual se llevará a cabo en las instalaciones del Ayuntamiento a su cargo, los días del **21 al 25 de octubre del año en curso.**

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Lic. María Teresa Brito Serrano
Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado.



c.c. Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Av. Vallarta No. 1252, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco.- Para su atención y seguimiento.

Dirección de Área de Obra Convenida de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Calle Independencia, No. 100, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.- Mismo fin.

LEBN/MNML/rbv.

"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"





DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Programa:	Programa Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG)
Auditoría Número	AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2019
Ejecutor:	ZAPOTLÁN EL GRANDE
Anexo al Oficio:	3616/DGVCO/DAOC/2019

REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Disposiciones Generales:

- I. Se debe entregar la información y documentación con oficio, indicando si es original o copia certificada. El contenido deberá identificarse para cada punto, con el propósito de dar respuesta a todos ellos.
- II. La documentación requerida es enunciativa, más no limitativa, por tanto, se deberá presentar adicionalmente toda aquella documentación complementaria que los auditores soliciten.
- III. En caso de no contar con alguno(s) de los documentos solicitados, deberá presentarse un oficio del enlace designado para atender los trabajos de la auditoría, notificando dicha situación.
- IV. La revisión financiera se llevará a cabo al 100% de los recursos del programa, del ejercicio presupuestal 2018.
- V. En el caso de que el Órgano Hacendario Estatal le haya transferido recursos, para su administración y ejercicio a organismos públicos estatales, así como de los municipios, éstos deberán entregar toda la documentación que se relaciona en el aspecto normativo, financiero así como en el aspecto técnico y operacional de los recursos recibidos para el Fortalecimiento de la Seguridad (FORTASEG), del ejercicio presupuestal 2018. Adicionalmente a éstos, se les solicitarán los expedientes de las acciones y/o proyectos.

Requerimientos:

1. Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2018.
2. Escrito emitido por cada uno de los Municipios beneficiarios, dirigido al Director General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de seguridad Pública, donde manifiesten su aceptación de adherirse al FORTASEG, en el formato publicado en la página de Internet del Secretario Ejecutivo, a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, el cual deberá estar firmado por:
 - a) El Titular del Poder Ejecutivo de la entidad federativa o quien cuente con facultades en términos de las disposiciones locales, si la entidad federativa ejerce directamente la función de seguridad pública en el municipio o demarcación;
 - b) El Presidente Municipal o quien cuente con facultades en términos de las disposiciones locales, si el municipio ejerce directamente la función de seguridad pública, y
 - c) En caso de que la función de seguridad pública se ejerza en forma coordinada, cada orden de gobierno presentará su escrito de manera independiente, de conformidad con lo dispuesto en los incisos a) y b) del presente artículo y fracción.



- d) Cartas de la institución bancaria que acredite la apertura de las dos cuentas bancarias productivas específicas destinadas para la recepción y administración de los recursos del FORTASEG y de la coparticipación del beneficiario acompañada de los documentos siguientes:
- i) Copia del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del beneficiario de la cuenta productiva específica;
 - ii) Constancia de domicilio fiscal del beneficiario, y
 - iii) Copia del oficio de designación o nombramiento del o los servidores públicos responsables del manejo de la cuenta productiva específica.
- e) Propuesta y justificación del gasto, en los términos dispuestos en el artículo 18 de los Lineamientos;
- f) Relación de elementos policiales en activo, que detalle si cuentan o no con evaluaciones aprobadas y vigentes en materia de control de confianza, capacitación en formación inicial, técnicas de la función policial y primer respondiente, así como los que aprobaron las evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos, y las evaluaciones del desempeño, la cual deberá estar firmada por los servidores públicos conforme a lo previsto en establecidos en los incisos a), b) y c) de este numeral y el Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública o equivalente. Asimismo, deberá entregar archivo electrónico que contenga las constancias que acrediten la capacitación de cada elemento en los cursos de referencia, así como los reportes de cumplimiento de las evaluaciones señaladas, y
- g) Para el caso de las acciones de infraestructura, la documentación que acredite la propiedad legal del (de los) predio (s) o documento similar que permita actos de dominio sobre el mismo de cada una de las acciones programadas, por Programa con Prioridad Nacional. En caso de no acreditar las acciones de infraestructura.
3. CONVENIO Específico de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento del subsidio a los municipios y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de Seguridad Pública FORTASEG, que celebraron el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Jalisco y los municipios de Guadalajara, Zapopan y Tlajomulco de Zúñiga.
4. Anexos Técnicos al CONVENIO Específico de Coordinación y Adhesión.
5. Oficios de designación de tres servidores públicos por parte de los beneficiarios (municipios), dos enlaces que funjan como enlaces ante el Secretariado Ejecutivo, responsables de atender y dar seguimiento a la operación del FORTASEG y uno que funja como enlace ante el Centro de Evaluación y Control de Confianza de la entidad federativa, quien deberá contar con su evaluación de control y confianza aprobada y vigente siendo responsable de la programación de las evaluaciones de control de confianza así como el seguimiento de los resultados.
6. Oficios de solicitud de la segunda ministración de recursos emitido por las autoridades estatales y municipales, de conformidad a los esquemas que se prevén en los artículos 22 y 24 de los Lineamientos del FORTASEG, aplicables al ejercicio 2018.
7. En el supuesto de que haya existido reducción presupuestal de los recursos convenidos en el FORTASEG, el oficio emitido por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
8. Contrato de apertura de la cuenta bancaria productiva, específica, para la identificación registro y control de los recursos federales del FORTASEG por parte de la Entidad Federativa (Secretaría de Finanzas o equivalente, y en su caso de las Tesorerías Municipales que se habiliten como instancias ejecutoras) en una



Institución de crédito, así como el registro de firmas del o los funcionarios facultados para el manejo de los recursos, y su registro ante la Tesorería de la Federación. Así como, los contratos de cuentas bancarias aperturadas por los beneficiarios (municipios) para la administración y manejo de los recursos aportados como parte de su coparticipación comprometida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para efectos de su fiscalización.

9. En el supuesto de que el beneficiario sea un municipio, la entidad federativa respectiva deberá relacionar las cuentas bancarias productivas, específicas de los recursos del RTASEG que fueron transferidos por el Órgano Hacendario Estatal a los municipios beneficiarios que administraron y aplicaron los recursos en los proyectos autorizados, en los mismos términos del numeral anterior.

10. Notificaciones, recibos o acuses oficiales emitidos por el Órgano Hacendario Estatal correspondientes a la primera y segunda ministración de los recursos realizada por la Federación a la Entidad Federativa.

11. Notificaciones, recibos o acuses oficiales emitidos por la Tesorería de los Municipios correspondientes a la primera y segunda ministración de los recursos de los recursos transferidos por el Órgano Hacendario Estatal a los municipios beneficiarios.

12. Estados de cuenta bancaria de la fecha en que se apertura la cuenta de banco a diciembre de 2018; y de enero de 2019, así como un estado de movimientos del mes de febrero de 2019.

13. Conciliaciones bancarias de la fecha en que se apertura la cuenta de banco a diciembre de 2018; y de enero a febrero de 2019, así como un estado de movimientos para el mes de marzo de 2019 (impreso y en archivo Excel).

14. Relación de cheques expedidos pendientes de entrega a los beneficiarios.

15. Auxiliares contables y pólizas de egreso por el periodo de la fecha en que se apertura la cuenta de banco a diciembre de 2018; y de enero a febrero de 2019, así como un estado de movimientos para el mes de marzo de 2019 (impreso y en archivo Excel), de las siguientes cuentas:

-)> Cuenta bancaria productiva, específica del fondo.
-)> Rendimientos
-)> Proveedores.
-)> Retenciones a nivel subcuenta que muestren el registro, monto recaudado, transferido y pendiente de transferir a las dependencias y beneficiarios correspondientes de los siguientes conceptos (impreso y en archivo Excel):
 - a) 5 al millar, en el caso de las obras ejecutadas mediante contrato, se estará a lo dispuesto por el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, el cual establece que las oficinas pagadoras deberán retener, al momento del pago, un monto equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo.
 - b) 1 al millar al órgano estatal de control para aquellas obras que se hayan realizado por administración directa.
 - c) ISR, IVA, CMIC, ICIC, retenciones de orden local, siempre y cuando así lo establezca la normativa aplicable, otras.

16. Registro presupuestal o Informe analítico de los proyectos autorizados por el periodo de la fecha en que se apertura la cuenta de banco a diciembre de 2018; y de enero a febrero de 2019 así como un estado de



movimientos para el mes de marzo de 2019 (Impreso y en archivo Excel), que muestre la siguiente información:

- a) Nombre de la obra o acción.
- b) Modalidad de ejecución de cada obra o acción:
 - Contrato
 - Administración Directa
- e) En caso de ser obra por contrato especificar si fue mediante:
 - Adjudicación Directa
 - Invitación a cuando menos 3 personas
 - Licitación Pública
- d) Nombre del contratista
- e) Número de Contrato
- f) Fecha de inicio y término de contrato
- g) Monto contratado.
- h) Número de Solicitud de Pago.
- i) Número de Póliza Contable.
- k) Monto pagado de anticipo.
- l) Fecha de pago del anticipo.
- m) Número de estimaciones y monto neto pagado de cada uno y fecha de pago.

17. Catálogo de cuentas desplegado al último nivel.

18. Documentación comprobatoria y justificativa del gasto de los recursos federales autorizados y erogados, de la totalidad de las obras y acciones ejecutadas, con cargo a los recursos del FORTASEG, del ejercicio presupuestal 2018, de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en los términos de las disposiciones aplicables, que permitan acreditar y demostrar ante la autoridad federal o local competente que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria y rendición de cuentas, correspondiente a los recursos otorgados, así como a los recursos aportados en coparticipación, conforme a las acciones que se contemplan en el Anexo Técnico al Convenio de Adhesión en donde se establecen los principales destinos de gas o asociados a los recursos:

- Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial;
- Programa con Prioridad Nacional denominado Implementación y Desarrollo de Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios;



- Programa con Prioridad Nacional denominado Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.

En su caso a los destinos de gasto complementarios del FORTASEG:

- Programa con Prioridad Nacional denominado Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.
- Programa con Prioridad Nacional denominado Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.
- Programa con Prioridad Nacional denominado Sistema Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.
- Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.

19. Informe de los recursos no devengados, que no se hayan vinculado a un compromiso y obligación formal de pago, a más tardar el último día hábil del mes de diciembre de 2018, incluyendo los rendimientos financieros obtenidos, se deberán reintegrar a la TESOFE, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

20. Reintegro de recursos del fondo a la Tesorería de la Federación, con la documentación soporte (línea de captura, ficha de depósito o SPEI, y estado de cuenta bancaria del origen de los recursos).

21. Informes mensuales y trimestrales emitidos por los municipios beneficiarios, al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos de los recursos transferidos, así como, las disponibilidades financieras del "FORTASEG" con las que cuenten en su momento, y el presupuesto comprometido, devengado y/o pagado correspondiente, en los términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria conforme a lo establecido en los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013 y/o los que, en su caso, se emitan para el ejercicio fiscal 2018.

22. Informes por escrito al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública sobre cualquier condición o situación que haya afectado la marcha y desarrollo del FORTASEG, en el momento en que tuvo conocimiento de dicha circunstancia.

23. En caso de situaciones supervenientes, contingentes o excepcionales, que hayan motivado o justifiquen las Adecuaciones, los municipios beneficiarios de la entidad federativa deberán de presentar los oficios de solicitud que hayan realizado a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de ser el caso, se deberá de presentar lo siguiente:

I. El origen y destino de los recursos objeto de Adecuación, en los formatos que la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de a conocer en la página de Internet del Secretariado Ejecutivo, en los que se detallen los movimientos o transferencias que se solicitan a los destinos de gasto correspondientes, y las nuevas acciones que se pretendan llevar a cabo con dichos recursos;

II. Justificación detallada y documentada sobre el cumplimiento total, parcial o nulo de metas y, en su caso, la afectación de las mismas;



III. Los destinos de gasto a los que transferirían los recursos derivados de la adecuación, y

IV. En su caso, la documentación que acredite la propiedad del predio de las acciones de infraestructura que pretende realizar con dichos recursos, así como el expediente técnico de cada una.

V. En caso de que la Adecuación solicitada implique la adquisición o contratación de conceptos que no se encuentren contemplados en el Catálogo de conceptos de gasto el Responsable Federal competente determinará sobre la viabilidad de los conceptos de acuerdo con los destinos de gasto de los recursos y los objetivos de los Programas con Prioridad Nacional; de ser viable, lo manifestará, en la sesión del Comité que corresponda, y en caso de no ser viable, la Dirección General de Vinculación y Seguimiento deberá informarlo al beneficiario dentro del plazo previsto en la fracción IV del artículo 38 de los Lineamientos.

24. En su caso el oficio de solicitud para acceder a la bolsa de recursos concursables, suscrito por los servidores públicos conforme a lo previsto en el artículo 19, párrafo segundo, fracción I de los Lineamientos, adjuntando en medio magnético y formato digital lo siguiente:

a) Documentación que acredite haber cumplido las metas establecidas en los cronogramas convenidos en el Anexo Técnico, con fecha de corte al mes inmediato anterior a la solicitud;

b) Documentación que acredite haber comprometido, devengado y/o pagado por lo menos el setenta (70) por ciento tanto de los recursos de la primera ministración, así como del monto proporcional de la coparticipación;

c) El proyecto con sus objetivos y alcances, que incluya la propuesta de metas, cuadro de montos y cronogramas de los destinos de gastos para el cumplimiento de los Programas con Prioridad Nacional que se pretendan alcanzar con el monto de los recursos concursables y la aportación del beneficiario, y

d) Para el caso de los beneficiarios que hayan establecido metas de infraestructura en su proyecto, la documentación que acredite la propiedad o disposición legal del predio de cada una de las acciones de infraestructura, así como el expediente técnico de cada una.

25. Cuenta Pública Estatal y en su caso de los Municipios la Cuenta Pública Municipal correspondiente a la del ejercicio 2018, y trimestre 2019, presentada ante el Congreso Local conformes a los plazos que obligue la norma aplicable.

26. Medios utilizados para la difusión de la Información de los proyectos en su página de internet y en otros medios accesibles al ciudadano, relativa a la descripción de las acciones, montos, metas, proveedores, y avances físicos y financieros, así como las demás obligaciones que derivan del cumplimiento de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental.

Para el caso de la Secretaría de Finanzas o su equivalente, la información documental que acredite haber hecho pública la información relativa a la fecha y el monto de las ministraciones de recursos que con cargo al FORTASEG, hayan realizado a los municipios beneficiarios, a través de su página oficial de Internet.

27. Cierre del ejercicio presupuestal, la documentación que acredite que los beneficiarios entregaron a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a más tardar el último día hábil de enero de 2018, en físico el Acta de cierre con corte al 31 de diciembre de 2018 firmada por las autoridades correspondientes, y en medio magnético y formato digital la siguiente documentación:

I. Reporte de avance en la aplicación de los recursos del FORTASEG y de cumplimiento de metas en los formatos y/o sistemas establecidos por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento;



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

II. Documentación que acredite la aplicación de los recursos de la coparticipación, en los proyectos dictaminados procedentes por la Dirección General de Apoyo Técnico;

Comprobante del depósito de la segunda coparticipación equivalente al cincuenta (50) por ciento del monto total de la coparticipación, así como copia del depósito de la coparticipación correspondiente, para el supuesto de haber recibido recursos provenientes de la bolsa de recursos concursables;

Actas de entrega-recepción y finiquito de las acciones de infraestructura, en caso de haber sido programadas con recursos del FORTASEG;

En su caso, comprobantes de reintegro a la Tesorería de la Federación, y

Constancia de cancelación de las cuentas bancarias productivas específicas abiertas en el ejercicio fiscal 2018 para la administración de los recursos del FORTASEG y de la coparticipación.

28. Manifestar si alguno de los beneficiarios se encuentran en el supuesto de algún incumplimiento previsto por la normativa aplicable que hayan derivado la notificación de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de ser el caso, informar el estatus que guarda dicho proceso.

29 La instancia ejecutora presentará los expedientes unitarios de las acciones y obras, mismos que contengan las etapas de planeación, programación, presupuestación y ejecución del 100% de los recursos ministrados para aplicarlos en cada destino de gasto contemplado en el Anexo Técnico.

Cuadro Resumen en el cual se relacione la totalidad de las adquisiciones, acciones y en su caso obras aprobadas para el programa, debiendo de incluir aquellas obras que se hayan cancelado para su ejecución, mismo que deberá de ser requisitado y entregado a los auditores actuantes en el formato siguiente, impreso y medio magnético (Excel):

OBRA AUTORIZADA	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN					CONTRATO		MODIFICACIONES CONTRACTUALES			MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON MODIFICACIONES (A+B)	COMENTARIOS
	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ELEJIDO	FECHA DE PUBLICACIÓN DE LAS BASES, ENVÍO DE LAS BASES O DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA	FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO	EMPRESA GANADORA	MONTO ADJUDICADO	PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MONTO (A)	NÚMERO DE CONVENIO (S) MODIFICATORIO (S)	PERIODO (S) MODIFICADO (S)	MONTO MODIFICADO (S)		

La información que se solicita en el cuadro anterior deberá estar validada en original por el servidor público que dé constancia de la información, cantidades y cifras asentadas en dicho cuadro así como por el servidor público responsable del área que elabora (nombre, firma, y sello oficial).

Lo anterior, con independencia de ser formuladas y presentadas solicitudes adicionales de información y documentación.

En caso de que la información no exista, deberá entregar por escrito la manifestación firmada por la Dependencia Ejecutora responsable de la misma.

La documentación contenida en el presente anexo es enunciativa más no limitativa por lo tanto los auditores actuantes podrán solicitar la que consideren pertinente.

La información correspondiente a los catálogos de conceptos y estimaciones de obra, de la muestra de proyectos seleccionados, se requiere sea proporcionada en medios magnéticos, archivos en Excel, y de forma impresa.



ADICIONALMENTE PARA EL CASO DE LAS INSTANCIAS EJECUTORAS DE LOS PROYECTOS SE SOLICITA LO SIGUIENTE:

1. PARA EL CASO DE LAS ADQUISICIONES, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS, se deberá de incluir en el expediente para cada una de las acciones:
 - Documentos que acrediten la verificación de existencias de bienes similares en el almacén.
 - Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios debidamente autorizado.
 - Requisiciones del área que solicita el bien o los servicios con su correspondiente justificación.
 - Investigaciones de mercado.
 - Constitución del Comité de Adquisiciones.
 - Actas de Comité de Adquisiciones.
 - Procesos de licitación ya sea por convocatoria pública, invitación restringida mínimo tres personas y en su caso adjudicaciones directas.
 - Bases de licitación.
 - Publicaciones de convocatoria pública en el sistema Compra Net Federal.
 - Visitas al sitio de las instalaciones.
 - Solicitudes de aclaración.
 - Actas de Junta de aclaraciones.
 - Actas de presentación y apertura de proposiciones.
 - Padrón de proveedores.
 - Dictámenes de evaluación técnica y económica de las propuestas.
 - Actas de Fallo y su difusión.
 - Pr puestas de los licitantes ganadores.

Para el caso de las invitaciones restringidas a mínimo tres personas o adjudicación directa

- Dictamen de excepción a la licitación pública.
- Contrato y/o pedido y sus modificaciones.
- Convenios modificatorios.
- Garantías de los proveedores y en su caso ampliaciones a las mismas.
- Proceso de rescisión de contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Aplicación de penas convencionales.

Finiquito de contrato o pedido

- Cancelación de garantías.
- Entradas y salidas de Almacén de los bienes adquiridos.
- Inventario de los bienes adquiridos.
- Resguardos oficiales de bienes debidamente firmados.
- Reacción de bienes que en su caso hayan sido entregados en comodato.

2. PARA EL CASO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA PÚBLICA

Los Expedientes Unitarios de Obra deberán estar integrados al menos con la siguiente documentación:

PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	
1	Oficio de Autorización y/o Aprobación de Obra en su caso con Anexo Financiero y/o Técnico:
2	Oficio de Autorización de Modificaciones y Anexos.
3	Antecedentes de Inversión y Metas de Ejercicios Anteriores: (Acta Entrega Recepción Ejercicios Anterior, Anexos, Convenios, Reglas, etc.)
4	Programa anual de obras de la Dependencia (Obra se encuentre incluida en Programa aprobado por Titular)
5	Validación Normativa
ESTUDIOS PREVIOS	
6	Resolución del Estudio de Impacto Ambiental o escrito de la no aplicación
7	Licencias y permisos necesarios (CFE, PEMEX, CONAUA, SEMARNAT, Ferrocarriles, Ayuntamientos Municipales), en el caso que resulte aplicable liberaciones de derecho de vía)
8	Liberación de predio y/o afectaciones, o en su caso Oficio que no aplica
9	Estudios complementarios y/o de apoyo a proyectos
PROYECTO EJECUTIVO	
10	Validación, Aprobación o Autorización de Proyecto (Dictamen Técnico en obras complejas)
11	Proyecto Ejecutivo o Básico (Planos Arquitectónicos, Ingeniería, Estructurales, Instalaciones, etc.)
	Memoria Descriptiva, Memoria de Cálculo
	Número de planos
	Números Generadores de volúmenes; catálogo de conceptos y calendario de ejecución
GENERALIDADES	
12	Calendario o Programa de Ejecución de obra elaborado por la Ejecutora
13	Presupuesto Base de la Ejecutora
ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS	
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN	
14	Convocatoria/Invitación en COMPRANET y Resumen de Convocatoria de acuerdo al RLOPSRM
15	Doctos. Propuestas Técnica y Económica de acuerdo a la Convocatoria (Incluyendo formato de recepción de doctos.)
16	Manifestación escrita de conocer el sitio de la realización de los trabajos y sus condiciones ambientales
17	Constancia de asistencia a la junta de aclaraciones
18	Invitación al Órgano de Control para el acto de presentación y apertura de proposiciones en caso de Invitación a cuando menos tres personas.
19	Acta de apertura: Técnica Económica
20	Descripción de la Planeación integral del licitante para realizar los trabajos
21	Análisis del total de los precios unitarios
22	Programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones
FALLO PARA LA LICITACIÓN	
23	Fallo de la licitación
24	Acta de fallo y/o aviso de que la misma se encuentra en Compranet
EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN	
25	Escrito FIRMADO POR EL TITULAR DEL AREA RESPONSABLE DE LA EJECUCION con la justificación de la excepción a la licitación y razones de la adjudicación directa, además del envío del informe al Órgano Estatal de Control.
CONTRATACIÓN	
26	Contrato con sus anexos debidamente requisitado o Acuerdo N° (Administración Directa)
26.1	Requisito en las bases de licitación y de invitación a cuando menos 3 personas y presentación a la dependencia contratante por la persona adjudicada con un contrato, del documento expedido por el SAT, con la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en el Título 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015.
27	Catálogo de conceptos y presupuesto de la empresa adjudicada (debidamente firmado)
28	Especificaciones técnicas generales y particulares y normas de calidad
29	Programas de ejecución de los trabajos
30	Garantía por la correcta y oportuna inversión del anticipo
31	Garantía de cumplimiento del Contrato
EJECUCIÓN	
32	Oficio de asignación del Residente responsable de la obra por parte de la ejecutora
33	Oficio de asignación del Superintendente responsable de la obra por parte de la empresa contratista
34	Escrito emitido por la Ejecutora y dirigido al Contratista de la disposición del o los inmuebles
35	Oficio de inicio de los trabajos
36	Bitácora de obra electrónica (BESOP) y en su caso de haber realizado la bitácora convencional,

	presentar la solicitud realizada y la autorización emitida por la Secretaría de la Función Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.
37	Reprogramación en su caso por la entrega tardía del anticipo (Diferimiento)
ESTIMACIONES DE OBRA DEBIDAMENTE REQUISITADAS	
38	Caratula de la estimación, Factura, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación
39	Números generadores de obra debidamente referenciados, con sus claves según catálogo, resumen de generadores y resumen de la estimación por concepto y partida
40	Croquis de ubicación de los trabajos que amparan la estimación, debidamente requisitado por los que intervienen en la obra
41	Notas de bitácora del periodo de la estimación
42	Controles de calidad y pruebas de laboratorio
43	Minutas actas acuerdos comunicados que hayan sido generados respecto de la obra
44	Reporte fotográfico
45	Reporte de supervisión (informes periódicos, así como informe final)
AJUSTE DE COSTOS	
46	Solicitud de ajustes de costos (contratista)
47	Estudios y documentación soporte
48	Determinación de ajustes de costos por la dependencia o Entidad
CONVENIOS	
49	Convenios con la documentación soporte (catálogo de conceptos de convenio, programas de ejecución modificados, proyecto ejecutivo modificado)
50	Anotación en bitácora y solicitud de ampliación y documentación justificativa (Contratista)
51	Dictamen técnico que funde y motive las causas (Residente Dependencia)
52	Ampliación de garantía de cumplimiento de contrato (Contratista)
53	Autorización por escrito de prórrogas
54	Notificación por escrito de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original (Contratista)
55	Autorización por escrito o en bitácora de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original (Residente).
56	Informe al Órgano Interno de Control de la Ejecutora de la autorización del Convenio (Si es superior al 25% del Contrato).
SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN	
57	Solicitud de terminación anticipada por parte de la Contratista
58	Oficio de designación del servidor público responsable de ordenar la suspensión
59	Aviso a la Contratista de la suspensión o terminación anticipada
60	Acta circunstanciada de suspensión de obra (y en su caso Convenio Modificatorio)
61	Acta circunstanciada de terminación anticipada de obra
62	Notificación del inicio del proceso de rescisión administrativa del Contrato
63	Resolución de rescisión del Contrato y notificación a la Contratista
64	Acta circunstanciada de rescisión del contrato
65	Informe al Órgano Interno de Control de la de la suspensión, terminación anticipada ó rescisión administrativa.
TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS	
66	Aviso de terminación de la obra emitido por el Contratista
67	Acta Entrega- Recepción física de los trabajos
68	Oficio de notificación a Contratista con fecha, lugar y hora para llevar a cabo el Finiquito de obra (Dependencia)
69	Finiquito de obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable.
70	Fianza de Vicios Ocultos
71	Acta de Extinción de Derechos
72	Oficio de cancelación de la Garantía de vicios ocultos

3. En el caso de las OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA:

- Acuerdo de ejecución de obra por administración directa, el cual deberá de contener el proyecto ejecutivo con los planos de ingeniería y arquitectónicos, las especificaciones generales y particulares del proyecto.
- Presupuesto de obra.

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

- Programa de ejecución de los trabajos, de utilización de recursos, humanos, programas de suministro de materiales, de utilización de maquinaria y equipo de construcción.
- Listas de raya.
- Bitácoras de obra y/o reporte de supervisión por cada uno de los frentes.
- Bitácoras de combustible de la maquinaria y equipo utilizado.
- Acta de entrega recepción al área encargada de su operación.
- En el caso de que se hayan celebrado contratos de arrendamiento complementario de maquinaria, de adquisición de materiales, de acarreo de material, deberá de hacerse llegar la documentación comprobatoria que soporte dichos contratos.
- Pruebas de control de calidad y de laboratorio.
- Reporte fotográfico.
- En su caso la documentación comprobatoria de los gastos administrativos que hayan sido autorizados con cargo a cada uno de las obras y/o proyectos.

Adicionalmente a los requerimientos de información dados a conocer, para todas las acciones, proyectos ejecutadas con los recursos provenientes del FORTASEG, es decir, también para aquellas no contempladas en las muestras de auditoría del ejercicio 2018, se deberá entregar a los auditores actuantes la información que a continuación se menciona:

Relación del total de los contratos de adquisiciones y de obra pública celebrados con cargo al FORTASEG, indicando el proceso de contratación llevado a cabo para cada caso y el importe de cada contrato del ejercicio 2018.

Entregar un auxiliar de obra por cada contrato celebrado, vinculado o identificado para cada proyecto (obra o acción) autorizado del FORTASEG, en el que contenga los avances físicos y financieros, 1 número de facturas y/o estimaciones de obra pagadas, facturas y/o estimaciones de obra en trámite, y monto de los anticipos otorgados y amortizados.

Así mismo de ser el caso se deberá informar respecto de los contratos de obras no iniciadas, suspendidas, rescindidas o con terminación anticipada.

Las opiniones emitidas por el SAT, previas y vigentes a la celebración de cada contrato de adquisición, arrendamientos o servicios así como de obra pública, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales de las empresas, previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en caso de no contar con dicho documento indicar mediante oficio el listado de las mismas y los motivos por los que no se cuenta con la información del ejercicio 2018.

Para todos los contratos adjudicados mediante procedimiento distinto a la licitación pública en el ejercicio presupuestal 2018, se deben presentar los dictámenes de excepción debidamente fundados y motivados. Asimismo, para aquellos casos adjudicados según lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, se debe presentar la integración del presupuesto total asignado al área contratante (el cual incluye los recursos federales, estatales y municipales asignados para la ejecución de proyectos y acciones).

Presentar un tanto impreso del uso y manejo de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BESOP) por cada obra realizada con recursos del fondo, correspondiente a los recursos del ejercicio 2018.

Finiquito de todos los contratos celebrados con cargo al FORTASEG.

Es pertinente señalar que en caso de no ser proporcionada la información y documentación solicitada conforme al presente requerimiento serán promovidas las acciones de responsabilidades y sus sanciones que correspondan o deban de resolverse.



Cabe hacer mención que; para llevar a cabo la revisión integral y al 100% de la información y documentación que sea proporcionada por la Dependencia al Personal Actuante del OEC, el expediente debe estar debidamente conformado y listo para su verificación a partir del comienzo que comprende el periodo de la Auditoría, para que una su vez firmada el Acta de Inicio, sea proporcionado al personal comisionado, como se menciona en el oficio **Requerimiento de Información** y así mismo dar cumplimiento a la normatividad aplicable, que a su letra dice:

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA (LFPRH)

Artículo 63.- “...

Los ejecutores de gasto deberán integrar expedientes que incluyan, entre otros, los documentos con los que se acredite la contratación u organización requerida, la justificación del gasto, los beneficiarios, los objetivos y programas a los que se dará cumplimiento.

...”

REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

Artículo 310.- “Las dependencias y entidades deberán proporcionar en los plazos en que les sean solicitados, los informes, documentos y, en general, todos aquellos datos que permitan la realización de las visitas y auditorías que determine efectuar la Función Pública, por sí o a través de los órganos internos de control, o a solicitud de la Secretaría o de la dependencia coordinadora de sector respectiva.”

LINEAMIENTOS para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018.

Artículo 47.- “Son obligaciones de los Beneficiarios del FORTASEG, las siguientes:

...

VII. En caso de revisión por parte de una autoridad de fiscalización deberá:

- a) Dar todas las facilidades a dicha instancia para realizar en el momento en que lo juzgue pertinente, las auditorías que consideren necesarias;
- b) Atender en tiempo y forma los requerimientos de auditoría, así como dar seguimiento y solventar las observaciones planteadas por los órganos de control, y
- c) Dar total acceso a la información documental, contable y de otra índole, relacionada con los recursos del FORTASEG.

VIII. Resguardar, en términos de la legislación aplicable, la documentación que ampare la comprobación fiscal de los recursos recibidos;

...”

De acuerdo a lo anterior:

De no acatar las disposiciones aplicables se realizará un oficio de Reiteración de los requerimientos, donde se dará un plazo establecido a partir de la recepción del mismo y que una vez terminado, de no hacer entrega de la información solicitada; se elaborara un Acta Circunstancial para asentar dicho incumplimiento, el cuál se hará de su conocimiento mediante las respectivas Cédulas de Observaciones.



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS No. 361519

AUDITORÍA:
AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2019

-----VIENE DEL FOLIO: 361519-002-----

FOLIO: 361519-003

Por la Contraloría del Estado de Jalisco.

Ing. José Antonio Diosdado Martínez
Personal Contratado

Ing. Francisco Javier González Flores
Personal Contratado

Ing. Christian Arturo Chávez Sánchez
Personal Contratado

Testigos

C. Sara Cecilia Lázaro Palacios
Testigo Asistencial

C. Gloria Elizabeth Cuevas Godínez
Testigo Asistencial


Esta hoja con firmas pertenece al Acta Circunstanciada de la auditoría AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2019.

-----FIN DE TEXTO-----



MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CONTRERAS
GARCIA
HORACIO
DOMICILIO
C. SAN LUIS 37
COL. LA PROVIDENCIA 49086
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.
CLAVE DE ELECTOR CNGRHR79041814H400
CURP: COGH790418HJCNRR05 AÑO DE REGISTRO: 1997-03
ESTADO: 14 MUNICIPIO: 023 SECCION: 0375
LOCALIDAD: 0001 EMISION: 2016 VIGENCIA: 2026

FECHA DE NACIMIENTO
18/04/1979



RF ID



EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1430606758<<0375063383593
7904185H2612317MEX<03<<06720<7
CONTRERAS<GARCIA<<HORACIO<<<<<

Gloria Cuevas

Secretario



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CHAVEZ
SANCHEZ
CHRISTIAN ARTURO

FECHA DE NACIMIENTO
18/04/1994

SEXO: H

DOMICILIO
C 5 DE MAYO 1561
FRACC AGUA CALIENTE 49653
TAMAZULA DE GORDIANO, JAL.

CLAVE DE ELECTOR CHSNCH94041814H200

CURP CASC940418HJCHNH07 AÑO DE REGISTRO 2011 02

ESTADO 14 MUNICIPIO 086 SECCIÓN 2223

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2018 VIGENCIA 2028

INE

IDMEX1816098021<<2223091506427
9404184H2812313MEX<02<<18827<3
CHAVEZ<SANCHEZ<<CHRISTIAN<ARTU

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
GONZALEZ
FLORES
FRANCISCO JAVIER

FECHA DE NACIMIENTO
17/11/1977

SEXO: H

DOMICILIO
C VALLADOLID 2678
COL STA ELENA DE LA CRUZ 44230
GUADALAJARA, JAL.

CLAVE DE ELECTOR GNFLFR77111714H200

CURP GÖFF771117HJCNLR03 AÑO DE REGISTRO 1995 02

ESTADO 14 MUNICIPIO 041 SECCIÓN 1250

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2018 VIGENCIA 2028

INE

IDMEX1802757402<<1250039167492
7711178H2812313MEX<02<<18764<9
GONZALEZ<FLORES<<FRANCISCO<JAV

MÉXICO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
DIOSDADO
MARTINEZ
JOSE ANTONIO

FECHA DE NACIMIENTO
27/09/1977

SEXO: H

DOMICILIO
C CAIRO 729
COL LIBERTAD 44750
GUADALAJARA, JAL.

CLAVE DE ELECTOR DSMRAN77092714H000

CURP DIMA770927HJCSRN00 AÑO DE REGISTRO 1996 02

ESTADO 14 MUNICIPIO 041 SECCIÓN 1401

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2014 VIGENCIA 2024

IFE

IDMEX1146912570<<1401082184822
7709276H2412311MEX<02<<11114<3
DIOSDADO<MARTINEZ<<JOSE<ANTONI

Sara Lazaro

Sara Lazaro

[Handwritten signature]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
CUEVAS
GODINEZ
GLORIA ELIZABETH

FECHA DE NACIMIENTO
21/04/1973

SEXO
M

DOMICILIO
C VICENTE GUERRERO 39
LOC CIUDAD GUZMAN CENTRO 49000
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

CLAVE DE ELECTOR CVGDGL73042114M900



CURP CUGG730421MJCVDL05 AÑO DE REGISTRO 1991 02

ESTADO 14 MUNICIPIO 023 SECCIÓN 0354

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2015 VIGENCIA 2025


SECCIONES FEDERALES LOCALS Y EXTRAORDINARIAS

INE

000601

Gloria Cuevas

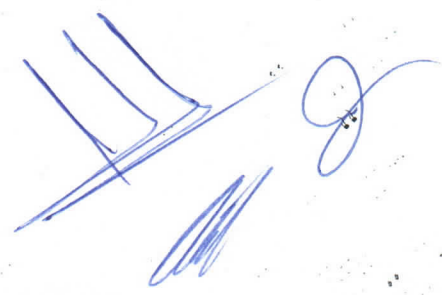


EDMUNDO JACOB MOJINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1316321649<<0354023605834
7304213M2512314MEX<02<<07337<1
CUEVAS<GODINEZ<<GLORIA<ELIZABE

Gloria Cuevas

Sara Cuevas



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 LAZARO
 PALACIOS
 SARA CECILIA

EDAD 20
 SEXO M

DOMICILIO
 C HIDALGO 34
 LOC TOLIMAN 49750
 TOLIMAN, JAL.

FOLIO 1014192308578 AÑO DE REGISTRO 2010 01
 CLAVE DE ELECTOR LZPLSR92092114M900
 CURP LAPS920921MJCZLR02

ESTADO 14 MUNICIPIO 100
 LOCALIDAD 0001 SECCION 2625
 EMISION 2013 VIGENCIA HASTA 2023

SARA LAZARO

FIRMA



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

ESTADO UNIDOS MEXICANOS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

CREDENCIAL PARA VOTAR



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EDMUNDO JACOB MOJINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

SARA LAZARO

ELECCIONES FEDERALES 18
 LOCALES Y EXTRAORDINARIAS 18

[Handwritten mark]

Gloria Cuevas

Sara Lazaro

[Handwritten signature]



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA



Acta de Inicio de Auditoría

AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLAN EL GRANDE/2019

Programa de Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública de los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG)

Ejercicio Presupuestal 2018

Entidad H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco.

FOLIO: 36152019-001

En el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 14:00 horas del día 21 de octubre del 2019, los CC. Ing. José Antonio Diosdado Martínez, Ing. Francisco Javier González Flores y el Ing. Christian Arturo Chávez Sánchez; todos ellos personal actuante, adscritos a la Contraloría del Estado de Jalisco, quienes se identifican con las credenciales números: 1401082184822, 1250039167492 y 2223091506427, expedidas a su favor por el Instituto Federal Electoral y el Instituto Nacional Electoral según corresponda,, hacen constar que se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa el H: Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, ubicada en Av. Cristóbal Colon N0. 62, en el Municipal en Zapotlán el Grande, Jalisco, C.P.49000, en este municipio a efecto de hacer constar los siguientes:-----

-----Hechos-----

En las oficinas, en la hora y fecha mencionada, los auditores actuantes, procedieron a identificarse, exhibiendo los documentos citados, ante la presencia del C. Arq. Horacio Contreras García- enlace FORTASEG, quien es designado por el C. J. Jesús Guerrero Zúñiga, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, como responsables de atender la auditoría que nos ocupa, mediante oficio número 1388/2019 de fecha 21 de octubre de 2019 adscrito del Despacho de la Presidencia y a quien para los efectos de desahogo de los trabajos que de la misma se contrae, se les solicita se identifiquen, exhibiendo la credencial con número 0375063383593, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía, cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que fue solicitada. -----

A continuación, los auditores hacen constar que con el presente acto, se hace entrega de la orden de la auditoría número AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLAN EL GRANDE/2019, emitida con oficio número 3615/DGVCO/DAOC/2019, de fecha 09 de Septiembre del 2019, suscrito por la C. Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralor del Estado de Jalisco. Por su parte, el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, firma de recibido de su puño y letra, en una copia de la misma orden de auditoría, acto con el que se tiene formalmente notificada la orden de auditoría que nos ocupa, y se da inicio a la misma, para los efectos del desahogo de los trabajos que de la misma se contrae.-----

Así mismo, los auditores públicos exponen a los responsables de atender la auditoría, el alcance de los trabajos a desarrollar, que consisten en el 100% financieramente de los recursos radicados, ministrados y ejercidos a través del Componente citado, mismos que tendrán como propósito obtener la certeza de la aplicación de estos mismos dentro del municipio en el que se haya reflejado este apoyo a través de los proyectos solicitados y posteriormente aprobados; se revisarán los flujos financieros, evaluando el cumplimiento de aportaciones convenidas; verificando documentalmente que los montos aprobados, aplicados y comprobados sean congruentes, con lo autorizado para las citados proyectos así como de las disposiciones aplicables para este componente, (Ramo 33), correspondiente al ejercicio presupuestal 2018, de lo anterior cabe hacer mención que la revisión documental y la entrega de resultados se llevara a cabo en las oficinas del ente auditado y la física en el sitio de los trabajos, durante los días del 21 al 25 de Octubre del año en curso. Mientras que para la inspección en campo derivada de los apoyos recibidos se notificara mediante el oficio correspondiente. -----

-----PASA AL FOLIO: 36152019-002-----



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA



Acta de Inicio de Auditoría

AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLAN EL GRANDE/2019

Programa de Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública de los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG)

Ejercicio Presupuestal 2018

Entidad H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco.

-----VIENE DEL FOLIO: 36152019-001-----

FOLIO: 36152019-002

Acto seguido, se acuerda designar como testigos a los CC. Marco Antonio Carrizales Huerta y Ignacio Romero Reyes, quienes exhiben las credenciales con folios números 3245006674730 y 0370028898954, respectivamente expedidas a su favor por el Instituto Nacional Electoral e Instituto Federal Electoral, y que aceptan la designación-----

El C. Arq. Horacio Contreras García – enlace FORTASEG, previo apercibimiento para conducirse con la verdad y advertidos de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal; manifiesta llamarse como ha quedado asentado, tener la edad de 40 años, estado civil soltero, originario de Ciudad Guzmán, con domicilio en la Calle San Luis No. 37, Col. La Providencia, C.P. 49086 en Zapotlán el Grande, Jalisco, y Registro Federal de Contribuyentes número COGH7904189M9, respectivamente en relación con el objeto de esta diligencia, manifiesta que con este acto se da por formalmente notificado para atender los requerimientos que le formulen los auditores actuantes para que cumplan su cometido, debiendo entregar toda la documentación que sea solicitada, incluso aquella que sea muy particular debido a la naturaleza del programa, lo cual le es comunicado mediante oficio número 3616/DGVCO/DAOC/2019, de fecha 09 de Septiembre del 2019, y en caso de que la información no exista, deberá entregar oportunamente por escrito la manifestación firmada por el titular responsable para atender la Auditoría. Asimismo, manifiesta que le fueron explicados, el alcance de los trabajos y los tiempos de su desarrollo.-----

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 15:30 horas de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en dos ejemplares originales, de los cuales se entrega uno al servidor público con quien se entendió la diligencia.-----

-----Conste-----

-----PASA AL FOLIO: 36152019-003-----

Acta de Inicio de Auditoría

AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLAN EL GRANDE/2019

Programa de Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de
Seguridad Pública de los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad
de México (FORTASEG)

Ejercicio Presupuestal 2018

Entidad H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco.

-----VIENE DEL FOLIO: 36152019-002-----

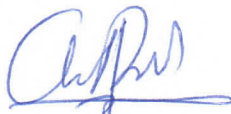
FOLIO: 36152019-003

Por H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco



Arq. Horacio Contreras García
Enlace FORTASEG

Por la Contraloría del Estado de Jalisco.



Ing. José Antonio Diosdado Martínez
Personal Contratado



Ing. Francisco Javier González Flores
Personal Contratado



Ing. Christian Arturo Chávez Sánchez
Personal Contratado

Testigos de Asistencia



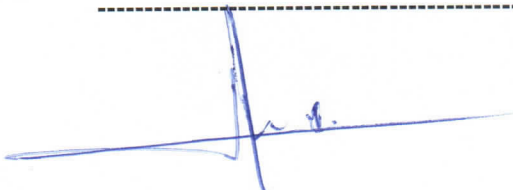
C. Marco Antonio Carrizales Huerta
Testigo de Asistencia



C. Ignacio Romero Reyes
Testigo de Asistencia

Esta hoja con firmas pertenece al acta de inicio de la auditoría AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLAN EL GRANDE/2019

-----FIN DE TEXTO-----



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
 CREDENCIAL PARA VOTAR



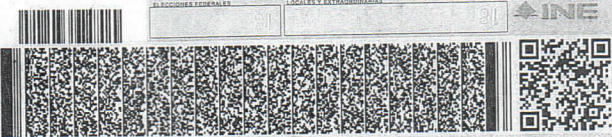
NOMBRE
 CONTRERAS
 GARCIA
 HORACIO
 DOMICILIO
 C SAN LUIS 37
 COL LA PROVIDENCIA 49086
 ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.
 CLAVE DE ELECTOR CNGRHR79041814H400
 CURP COGH790418HJCNRR05

FECHA DE NACIMIENTO
 18/04/1979
 SEXO H

AÑO DE REGISTRO 1997 03


ESTADO 14 MUNICIPIO 023 SECCIÓN 0375
 LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2016 VIGENCIA 2026

AL SOCIO DE FEDERALES LOCALS Y EXTRANJEROS



INE

DOMINA



EDMUNDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1430606758<<0375063383593
 7904185H2612317MEX<03<<06720<7
 CONTRERAS<GARCIA<<HORACIO<<<<<

[Handwritten signatures in blue ink]

 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
MÉXICO REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
DIOSDADO
MARTINEZ
JOSE ANTONIO

FECHA DE NACIMIENTO
27/09/1977

SEXO H



DOMICILIO
C CAIRO 729
COL LIBERTAD 44750
GUADALAJARA, JAL.




CLAVE DE ELECTOR DSMRAN77092714H000

CURP DIMA770927HJCSRN00 AÑO DE REGISTRO 1996 02

ESTADO 14 MUNICIPIO 041 SECCION 1401

LOCALIDAD 0001 EMISION 2014 VIGENCIA 2024

  IFE

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

IDMEX1146912570<<1401082184822
7709276H2412311MEX<02<<11114<3
DIOSDADO<MARTINEZ<<JOSE<ANTONI

[Handwritten mark]

[Large handwritten scribbles in blue ink]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
GONZALEZ
FLORES
FRANCISCO JAVIER

FECHA DE NACIMIENTO
17/11/1977

SEXO: H

DOMICILIO
C VALLADOLID 2678
COL STA ELENA DE LA CRUZ 44230
GUADALAJARA, JAL

CLAVE DE ELECTOR GNFLFR77111714H200

CURP GOFF771117HJCNLR03 AÑO DE REGISTRO 1995 02

ESTADO 14 MUNICIPIO 041 SECCIÓN 1250

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2018 VIGENCIA 2028



REGISTRADO FEDERAL LOCALIDAD EXTRAJURISDICCIONAL

INE

8007269

EDUARDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

8007269

IDMEX1802757402<<1250039167492
7711178H2812313MEX<02<<18764<9
GONZALEZ<FLORES<<FRANCISCO<JAV

[Handwritten mark]

[Large handwritten signature]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CHAVEZ
SANCHEZ
CHRISTIAN ARTURO

FECHA DE NACIMIENTO
18/04/1994

SEXO: H

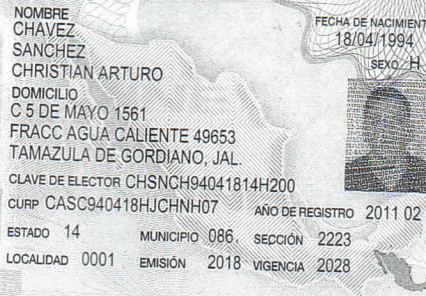
DOMICILIO
C 5 DE MAYO 1561
FRACC AGUA CALIENTE 49653
TAMAZULA DE GORDIANO, JAL.

CLAVE DE ELECTOR CHSNCH94041814H200

CURP CASC940418HJCHNH07 AÑO DE REGISTRO 2011 02

ESTADO 14 MUNICIPIO 086 SECCIÓN 2223

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2018 VIGENCIA 2028

SECCIONES REGulares LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

INE

AD01470


EDMUNDO JAGRO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1816098021<<2223091506427
9404184H2812313MEX<02<<18827<3
CHAVEZ<SANCHEZ<<CHRISTIAN<ARTU

[Handwritten mark]

[Large handwritten signature in blue ink]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
 CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
 CARRIZALES
 HUERTA
 MARCO ANTONIO

FECHA DE NACIMIENTO
 25/08/1972

SEXO H

DOMICILIO
 C HALCON 29
 COL CAPULINES 49600
 ZAPOTILTIC, JAL

CLAVE DE ELECTOR CRHRMR72082514H700

CURP CAHM720825HJCRRR08 AÑO DE REGISTRO 1991 03


ESTADO 14 MUNICIPIO 121 SECCIÓN 3245

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2016 VIGENCIA 2026


ALBOQUES ORDINALES LOCALS Y EXTRAORDINARIAS

31 31

INE



ADQUISICIÓN



EDMUNDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1474195160<<3245006674730
 7208252H2612317MEX<03<<14187<7
 CARRIZALES<HUERTA<<MARCO<ANTON

Handwritten mark

Large handwritten signature in blue ink



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 ROMERO
 REYES
 IGNACIO

EDAD 39
 SEXO H

DOMICILIO
 C DR ATL GERARDO MURILLO 327
 COL JOSE CLEMENTE OROZCO 49090
 ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

FOLIO 0000061080017 AÑO DE REGISTRO 1992 03
 CLAVE DE ELECTOR RMRYG73100314H300
 CURP ROR1731003HJCMYG08
 ESTADO 14 MUNICIPIO 023
 LOCALIDAD 0001 SECCION 0370
 EMISIÓN 2013 VIGENCIA HASTA 2023



[Signature]
 FIRMA



0370028898954

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
 DURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 OCURRA.

[Signature]

EDMUNDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Large handwritten signature]

[Large handwritten signature]



I. OBJETO.

Hacer constar, en cumplimiento al Artículo 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los hechos, omisiones y observaciones como resultado de la Auditoría practicada a los recursos federales del Programa FORTASEG, Ejercicio Presupuestal 2018, realizada de manera directa por la Contraloría del Estado de Jalisco, que se hacen del conocimiento del Contralor y el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Asimismo, dejar constancia del cierre de la Auditoría y que las observaciones resultantes, deberán solventarse en términos del Artículo 311 fracción VI del Reglamento citado.

II. LUGAR Y FECHA.

En las oficinas que ocupa la Presidencia Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, ubicado en la Av. Cristóbal Colón número 62, Colonia Centro Histórico, Palacio Municipal, Zapotlán el Grande, Jalisco, C.P. 49000, el día 22 de Noviembre del 2019 a las 15:00 Hrs.

La Auditoría a los Recursos federales del Programa FORTASEG, Ejercicio Presupuestal 2018, se comunicó al H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, mediante los siguientes Oficios:

- 3613/DGVCO/DAOC/2019, de fecha 09 de septiembre de 2019, (Invitación a Firma de Acta de Inicio).
- 3614/DGVCO/DAOC/2019, de fecha 09 de septiembre de 2019, (Notificación de Auditoría).
- 3615/DGVCO/DAOC/2019, de fecha 09 de septiembre de 2019, (Orden de Auditoría).
- 3616/DGVCO/DAOC/2019, de fecha 09 de septiembre de 2019, (Requerimiento de información).
- 4209/DGVCO/DAOC/2019, de fecha 08 de Noviembre de 2019 (Aviso de Reprogramación de Auditoría).

III. PARTICIPANTES.

Por el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande:

- Arq. Horacio Contreras García. – Enlace de FORTASEG.

Por la Contraloría del Estado de Jalisco:

- L.E. Gabriel Estévez Chávez.- Auditor, Personal Contratado.
- Arq. Christian Omar Altamirano Macías.- Auditor, Personal Contratado.

IV. HECHOS:

Los representantes de la Contraloría del Estado de Jalisco, se reúnen con el representante del Municipio ejecutor, convocado para la presente reunión con el propósito de hacer constar los siguientes hechos:

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria y a las, Adquisiciones y Servicios ejecutadas por el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, del Programa FORTASEG, Ejercicio Presupuestal 2018 se obtuvieron los siguientes resultados: Se detectaron hallazgos de los cuales derivan **Cero (0)** Cédula de Observaciones que fueron leídas y corresponden a la parte financiera, Técnica y de cumplimiento.



**Contraloría
del Estado**
GOBIERNO DE JALISCO

CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2019

ACTA ADMINISTRATIVA DEL CIERRE DE LA AUDITORIA

Por otra parte, se exhorta al H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, la atención de las recomendaciones correctivas emitidas, con el propósito de solventar la observación determinada en el término que establece el Artículo 311 fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Mediante el presente acto, en el lugar, hora y fecha señalada, los representantes del Órgano Estatal de Control actuantes hacen constar formalmente el cierre de la auditoria **AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2019**, a los recursos del Programa FORTASEG, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2018.

V. CIERRE DE ACTAS Y FIRMAS

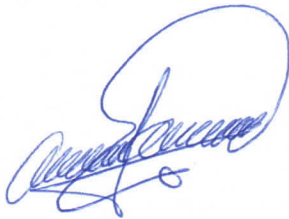
No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 15:00 horas del día 22 de noviembre del presente año. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce en todas sus fojas, los que en ella intervinieron y se hace entrega de un ejemplar original de este documento, a los Servidores Públicos con los que se atendió la diligencia.

Por el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.



Arq. Horacio Contreras García.
Enlace de FORTASEG.

Por la Contraloría del Estado de Jalisco.



L.E. Gabriel Estévez Chávez.
Auditor, Personal Contratado.



Arq. Christian Omar Altamirano Macias.
Auditor, Personal Contratado.



CONTRALORIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO
ANEXO 01 DEL ACTA DE SITIO 01-3615/DGVCO/DAOC/2019.
Cédula de Revisión del Expediente Unitario de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios
AUD/DIRJAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2019

ELABORÓ: COAM
 REVISÓ: COAM
 FECHA: 22/11/2019

PROCEDIMIENTO 4

ADQUISICIONES

PROCEDIMIENTO 4.1

Verificar que los bienes y servicios se adquirieron de conformidad con los procedimientos de contratación y con los montos mínimos y máximos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, que en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento licitatorio correspondiente se acrediten suficientemente los criterios en los que se sustenta la excepción, a fin de garantizar las mejores condiciones de economía, transparencia, eficacia y eficiencia en la aplicación de los recursos del programa.

FECHA DE REVISIÓN: 22-nov-19 **EJERCICIO:** 2018 **RAMO:** 33 **PROGRAMA:** FORTASEG
LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL **MUNICIPIO:** ZAPOTLÁN EL GRANDE **ESTADO:** JALISCO
PROYECTO O ACCIÓN: ADQUISICIÓN DE 10 MOTOCICLETAS EQUIPADAS COMO PATRULLAS.
PROGRAMA O FONDO: Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)
DEPENDENCIA Y ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO Normativa: SHCP

CONTRATO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN:		Admón. Directa:		Contrato: <input checked="" type="checkbox"/> Mixto:				
	Adjudicación: Directa		Invitación Restring. 3 Contr. o Prov.:		LP Nacional		No. 017/018.		
	Tipo de Contrato: Precio Fijo: <input checked="" type="checkbox"/>		Incrementos (precio oficial):		Decrementos (precio oficial):		Abierto:		
	Tipo de Contrato: Adquisiciones: <input checked="" type="checkbox"/>		Arrendamientos:		Servicios:		Otro:		
	Nombre Contratista o Proveedor:		C. JOSE RICARDO INNES HUERTA						
	No. de Contrato: CONTRATO DE ADQUISICIÓN NÚMERO 017/2018.		Importe: \$1,985,000.00		Fecha: 12-sep-18				
			Importe:		Fecha:				
	Monto Total de Contrato:		Importe: \$1,985,000.00		% ANTICIPO 50%		IMPORTE REFERENCIA		
	EJECUCIÓN		INICIO	TÉRMINO	PERIODO(DÍAS)	A N T I C I P O			
	PROGRAMADO	12-sep-18	30-dic-18	110	SUBTOTAL ESTIM. (INCL. FINIQUITO) C/IVA				
DIFERIMIENTO:				SUBTOTAL ANTICIPO AMORTIZADO					
REPROGRAMADO:				SANCIONES APLICADAS					
REAL	12-sep-18	30-dic-18	110	RETENCIONES					
				TOTAL C/IVA					

L A V E	DOCUMENTOS	INTEGRACIÓN	LEY Y REGLAM. FEDERAL		REFERENCIA
			LAASSP	REGLAMENTO LAASSP	
A) ETAPA DE PLANEACIÓN Y AUTORIZACIÓN					
1. DISPOSICIONES GENERALES					
1	Validación Normativa	SI			Convenio para el otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de 27/02/2018
2	Oficio de Autorización y/o Aprobación de adquisiciones, en su caso, con Anexo Financiero y/o Técnico.	SI			Anexo técnico del convenio específico de adhesión para el otorgamiento del "FORTASEG". 27/02/2018
3	Estudios de factibilidad previa al arrendamiento de bienes muebles, a efecto de determinar la conveniencia de su adquisición mediante arrendamiento con opción a compra.	N/A	Art. 12	Art. 10	-
4	Estudio de costo beneficio para la conveniencia de la adquisición de bienes muebles usados o reconstruidos.	N/A	Art. 12 Bis		-
5	Autorización escrita del titular o servidor público con atribuciones de la dependencia o entidad, para su erogación, en el caso de contratar servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigación.	N/A	Art. 19 cuarto párrafo	Art. 15	-
6	Programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios aprobados por el titular de la dependencia y/o entidad, considerado lo establecido en el artículo 20 de la LAASSP (o en su caso, a través de los instrumentos en que hayan sido convenido o acordados).	SI	Art. 20	Art. 16	Convenio para el otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública
7	Difusión a través de CompraNet y de su página en Internet del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios (en su caso, las modificaciones, suspensiones y cancelaciones de adquisiciones, informando a la SFP y actualizando en forma mensual dicho Programa en CompraNet).	SI	Art. 21	Art. 22 fracción IX	Covocatoria en el servidor de CompraNet.
8	En su caso planos, proyecto ejecutivo o básico y especificaciones (planos arquitectónicos, ingeniería, estructurales, instalaciones, etc.).	N/A	Art. 20, fracción VI		-

COMITÉS Y/O SUBCOMITÉS					
9	Actas de sesiones del Comité o Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, incluyendo el formato firmado por el Comité (incluir las actas relacionadas con la autorización de la adquisición o servicio contratado).	SI	Art. 22	Art. 22, fracción V, VI Y VII	Actas de sesiones del Comité o Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

B) ETAPA DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN					
2. DOCUMENTACIÓN GENERADA EN EL PROCESO DE LA LICITACIÓN					
10	Convocatoria/Entrega de Invitación (que cumpla con lo establecido en la LAASSP).	SI	Art. 26, 29 y 43 párrafo III		Convocatoria/Entrega de Invitación (que cumpla con lo establecido en la LAASSP).
11	Publicación de Convocatoria en CompraNet/Entrega de Invitación.	SI	Art. 30	Art. 42 y 77	Convocatoria en el servidor de LA 8140223985-e-5-CompraNet 2018. exp. 1786087.
12	En caso de solicitar aclaraciones de los aspectos contenidos en la convocatoria, el escrito expresando su interés en participar en la licitación.	N/A	Art. 33 Bis		-
13	Actas de las juntas de aclaraciones (en caso de licitación electrónica, la difusión en CompraNet).	SI	Art. 37 Bis		Acta de apertura de proposiciones. 03/09/2018
14	Invitación al Órgano Interno de Control para el acto de presentación y apertura de proposiciones en caso de invitación a cuando menos tres personas.	SI	Art. 43 II		Invitación al Órgano Interno de Control para el acto de presentación y apertura de proposiciones en caso de invitación a cuando menos tres personas.
15	Acta de presentación y apertura de las proposiciones presentadas (en caso de licitación electrónica, la difusión en CompraNet).	SI	Art. 35 y 37 Bis	Art. 47 séptimo y décimo	Acta de presentación y apertura de las proposiciones presentadas (en caso de licitación electrónica, la difusión en CompraNet).
16	Evaluación de las proposiciones según el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.	SI	Art. 36	Art. 51	Evaluación de las proposiciones según el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.
17	Acta de Fallo (de acuerdo al artículo 37 de la LAASSP) (en caso de licitación electrónica, la difusión en CompraNet o correo electrónico).	SI	Arts. 26 Bis, 37 cuarto párrafo y 37 Bis		Fallo de adjudicación. 10/09/2018
18	El testimonio final con sus observaciones y, en su caso recomendaciones, además de la documentación señalada para su procedimiento de acuerdo al artículo 26 Ter. de la LAASSP, en el caso de que la adquisición rebase el equivalente a cinco millones de días el SMGVDF y participen testigos sociales.	N/A	Art. 26 Ter.	Arts. 63 y 68	Contrato por: \$1,985,000.00

3. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA					
19	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2017, publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2016.	SI	Art. 32-D Del Código Fiscal de la Federación: Resolución Miscelánea		Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea

C) EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA
4. EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA



CONTRALORIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
ANEXO 01 DEL ACTA DE SITIO 01-3615/DGVCO/DAOC/2019.
Cédula de Revisión del Expediente Unitario de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios
AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2019

ELABORÓ: COAM
 REVISÓ: COAM
 FECHA: 22/11/2019

PROCEDIMIENTO 4
ADQUISICIONES
PROCEDIMIENTO 4.1

Verificar que los bienes y servicios se adquirieron de conformidad con los procedimientos de contratación y con los montos mínimos y máximos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, que en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento licitatorio correspondiente se acrediten suficientemente los criterios en los que se sustenta la excepción, a fin de garantizar las mejores condiciones de economía, transparencia, eficacia y eficiencia en la aplicación de los recursos del programa.

20	En su caso, el documento de excepción a la licitación pública y documentación soporte suscritos por el titular del área requirente o área técnica, sometidos a consideración del Comité o del titular de la dependencia según corresponda, además del resumen de la	N/A	Art. 40, segundo párrafo	Arts. 22, fracción V. 71	Licitación Pública No. 017/2018.
21	Acreditación de no contar con los bienes o servicios. (En caso de adjudicación directa con monto igual o superior a trescientas veces el salario mínimo diario)	N/A	Art. 42, sexto párrafo		Licitación Pública No. 017/2018.
22	Informe enviado al Órgano Interno de Control de dichos contratos en el mes siguiente a su formalización. (En el caso de los contratos exceptuados de la licitación pública)	N/A	Art. 40 cuarto párrafo		Licitación Pública No. 017/2018.

CONCLUSION:

COMENTARIOS:
 DERIVADO DEL ANÁLISIS GENERADO MEDIANTE LA APLICACIÓN DE MÉTODOS DE AUDITORIA SE PUDO CONSTATAR EN LA PRESENTE VERIFICACIÓN:
 EL CUMPLIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA APLICABLE POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO PARA LA CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL PROGRAMA.

OBSERVACIONES:

MARCAS:

<input type="checkbox"/> Fuente	Expediente unitario de adquisición y/o servicio	<input checked="" type="checkbox"/>	Suma correcta	<input type="checkbox"/>	Verificado contra documento original o expediente
<input type="checkbox"/>	Verificado contra registros	<input type="checkbox"/>	Observación		

POR LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO:

Arq. Christian Omar Altamirno Macías,
 Auditor, Personal Contratado.

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA:

Arq. Horacio Contreras García,
 Encargado FORTASEG.



CONTRALORIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
ANEXO 01 DEL ACTA DE SITIO 01-3615/DGVC/DAOC/2019.
Cédula de Revisión del Expediente Unitario de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios
AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2019

ELABORÓ: COAM
 REVISÓ: COAM
 FECHA: 30/09/2019

PROCEDIMIENTO 4.1

Verificar que los bienes y servicios se adquirieron de conformidad con los procedimientos de contratación y con los montos mínimos y máximos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, que en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento licitatorio correspondiente se acrediten suficientemente los criterios en los que se sustenta la excepción, a fin de garantizar las mejores condiciones de economía, transparencia, eficacia y eficiencia en la aplicación de los recursos del programa.

FECHA DE REVISIÓN: 22-nov-19	EJERCICIO: 2018	RAMO: 33	PROGRAMA: FORTASEG
LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO: ZAPOTLÁN EL GRANDE	ESTADO: JALISCO	
PROYECTO O ACCIÓN: ADQUISICIÓN DE 10 MOTOCICLETAS EQUIPADAS COMO PATRULLAS.			
PROGRAMA O FONDO: Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)			
DEPENDENCIA Y ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO		Normativa: SHCP	

CONTRATO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN:		Admón. Directa:	Contrato:	<input checked="" type="checkbox"/> X	Mixto:		
	Adjudicación:		Directa:	Invitación Restringida:	3 Contr. o Prov.:	LP Local:	<input checked="" type="checkbox"/> X	
	Tipo de Contrato:		Precio Fijo:	<input checked="" type="checkbox"/> X	Incrementos (precio oficial):		Decrementos (precio oficial):	No. : 017/018
	Tipo de Contrato:		Adquisiciones:	<input checked="" type="checkbox"/> X	Arrendamientos:		Servicios:	Otro: _____
	Nombre Contratista o Proveedor:		C. JOSE RICARDO INNES HUERTA					
	No. de Contrato:		INTRATO DE ADQUISICIÓN NÚMERO 017/20		Importe:	\$1,985,000.00	Fecha:	12-sep-18
	Ampl. de Contrato:		-		Importe:	-	Fecha:	-
	Monto Total de Contrato:		-		Importe:	\$1,985,000.00	% ANTICIPO	
	EJECUCIÓN		INICIO	TÉRMINO	PERIODO(DÍAS)	A N T I C I P O		IMPORTE
	PROGRAMADO	12-sep-18	30-dic-18	110	SUBTOTAL ESTIM. (INCL. FINIQUITO) C/IVA			
DIFERIMIENTO:				SUBTOTAL ANTICIPO AMORTIZADO				
REPROGRAMADO:				SANCIONES APLICADAS				
REAL	12-sep-18	30-dic-18	110	RETENCIONES				
				TOTAL C/IVA				

CLAVE	DOCUMENTOS	INTEGRACIÓN	LEY Y REGLAM. FEDERAL		REFERENCIA
			LAASSP	REGLAMENTO LAASSP	
D) CONTRATACIÓN Y GARANTÍAS					
6. CONTRATACIÓN Y GARANTÍAS					
CONTRATO DE ADQUISICIONES					
23	Contrato con sus anexos debidamente requisitados	SI	Arts. 45 y 47	Arts. 81, 83 y 85	CONTRATO DE ADQUISICIÓN NÚMERO C. JOSE RICARDO INNES HUERTA
24	El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, arrendamientos o servicios, o bien, la forma en que se determinará el importe total	SI	Arts. 45, fracción VI		\$ 1,985,000.00
GARANTÍAS					
25	Garantía por la correcta y oportuna inversión del anticipo.	SI	Art. 48, fracción I y 49.	Art. 103	Afianzadora Sofimex No.247924
26	Garantía de cumplimiento de contrato.	SI	Arts. 48 fracción II y 49.		Afianzadora Sofimex \$ 297,750.00
E) COMPROBACIÓN					
7. ANTICIPO Y ESTIMACIONES					
DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA					
27	Factura o documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, con la integración de los importes correspondientes a cada pago considerando las deducciones que correspondan. En su caso, anexando entradas de almacén por recepción de materiales de	SI	Art. 29-A Del CFF 2011	Art. 89	Factura o documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, con la integración de los importes
F) MODIFICACIONES AL CONTRATO					
8. MODIFICACIONES AL CONTRATO					
28	Convenio modificatorio o instrumento legal suscrito por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o este facultado para ello, con las razones fundadas y explícitas conforme a la normatividad aplicable que motivaron la modificación al contrato.	N/A	Arts. 52, primer y penúltimo párrafos, 54 novísimo párrafo.	Art. 91	No hubo modificaciones.
29	Justificación por parte del proveedor por la modificación o cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas en el contrato.	N/A	Art. 52, tercer párrafo.		No hubo modificaciones.
30	Ampliación de la garantía de cumplimiento del contrato (la entrega no excederá de diez días naturales siguientes a la firma del convenio).	N/A	Art. 46, cuarto párrafo.		No hubo modificaciones.
G) PENAS CONVENCIONALES					
9. PENAS CONVENCIONALES					
31	Penas convencionales (fecha pactada de entre de la adquisición y/o prestación).	N/A	Art. 53, primer párrafo	Arts. 95 y 96.	
32	Documento soporte de las deducciones al pago de bienes o servicios (aplicados en las facturas) con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor.	N/A	Arts. 53 Bis, 54, tercer párrafo.		



CONTRALORIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
ANEXO 01 DEL ACTA DE SITIO 01-3615/DGVCO/DAOC/2019.
Cédula de Revisión del Expediente Unitario de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios
AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2019

ELABORÓ: COAM
 REVISÓ: COAM
 FECHA: 30/09/2019

PROCEDIMIENTO 4.1

Verificar que los bienes y servicios se adquirieron de conformidad con los procedimientos de contratación y con los montos mínimos y máximos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, que en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento licitatorio correspondiente se acrediten suficientemente los criterios en los que se sustenta la excepción, a fin de garantizar las mejores condiciones de economía, transparencia, eficacia y eficiencia en la aplicación de los recursos del programa.

10. TERMINACIÓN ANTICIPADO O RESCISIÓN DEL CONTRATO

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

33	Aviso por escrito al proveedor del incumplimiento en que incurrió.	N/A	Art. 54, fracción I.	Art. 98.	
34	Dictamen que precise las razones o causas justificadas de la determinación de dar o no por rescindido el contrato debidamente fundado, motivado y comunicado al proveedor.	N/A	Art. 54, fracción II.	Arts. 99, 100 y 102.	
35	En caso, de rescisión del contrato, el finiquito correspondiente.	N/A	Art. 54, fracción III.	Art. 99.	

TERMINACIÓN ANTICIPADA

36	Documentación comprobatoria de la dependencia o entidad, del reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido.	N/A	Art. 54 Bis	Art. 101	
37	Dictamen que precise las razones o las causas justificadas que dieron origen a la terminación anticipada del contrato.	N/A		Art. 102	

SUSPENSIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

38	Dictamen que precise las razones o las causas justificadas que dieron origen a la terminación anticipada del contrato.	N/A		Art. 102	
----	--	-----	--	----------	--

CONCLUSIÓN:

COMENTARIOS:

DERIVADO DEL ANÁLISIS GENERADO MEDIANTE LA APLICACIÓN DE MÉTODOS DE AUDITORIA SE PUDO CONSTATAR EN LA PRESENTE VERIFICACIÓN: EL CUMPLIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA APLICABLE POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO PARA LA CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL PROGRAMA.

OBS OBSERVACIONES:

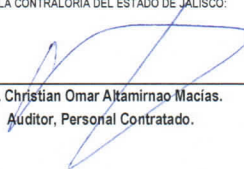
SIN OBSERVACIONES.

Fuente FUENTE:

MARCAS:

<input checked="" type="checkbox"/> Fuente	Expediente unitario de adquisición y/o servicio	<input checked="" type="checkbox"/>	Suma correcta	<input checked="" type="checkbox"/>	Verificado contra documento original o expediente
<input checked="" type="checkbox"/>	Verificado contra registros	<input checked="" type="checkbox"/>	OBS		Observación

POR LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO:


 Arq. Christian Omar Altamirno Macias.
 Auditor, Personal Contratado.

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA:


 Arq. Horacio Contreras Garcia.
 Enlace FOR FASEG.



CONTRALORIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO
ANEXO 01 DEL ACTA DE SITIO 01-3615/DGVCO/DAOC/2019.
Cédula de Revisión del Expediente Unitario de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios
AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2019

ELABORÓ: **COAM**
 REVISÓ: **COAM**
 FECHA: **22/11/2019**

PROCEDIMIENTO 4.2

Constar que, en caso de incumplimiento en los plazos de entrega de los bienes adquiridos establecidos en el pedido y/o contratos, se aplicaron las penas convencionales correspondientes.

FECHA DE REVISIÓN: **22-nov-19** EJERCICIO: **2018** RAMO: **33** PROGRAMA: **FORTASEG**
 LOCALIDAD: **CABECERA MUNICIPAL** MUNICIPIO: **ZAPOTLÁN EL GRANDE** ESTADO: **JALISCO**
 PROYECTO O ACCIÓN: **ADQUISICIÓN DE 10 MOTOCICLETAS EQUIPADAS COMO PATRULLAS.**
 PROGRAMA O FONDO: **Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)**
 DEPENDENCIA Y ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN: **H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** Normativa: **SHCP**

CONTRATO

MODALIDAD DE EJECUCIÓN: Admón. Directa: Contrato: Mixto:
 Adjudicación: Directa: Invitación Restring. 3 Contr. o Prov.: LP Local No.: **017/018**
 Tipo de Contrato: Precio Fijo: Incrementos (precio oficial): Decrementos (precio oficial): Abierto:
 Tipo de Contrato: Adquisiciones: Arrendamientos: Servicios: Otro:
 Nombre Contratista o Proveedor: **C. JOSE RICARDO INNES HUERTA**
 No. de Contrato: **CONTRATO DE ADQUISICIÓN NÚMERO 017/2018** Importe: **\$1,985,000.00** Fecha: **12-sep-18**
 Ampl. de Contrato: Importe: **\$1,985,000.00** Fecha: **-**
 Monto Total de Contrato: Importe: **\$1,985,000.00** % ANTICIPO

EJECUCIÓN	INICIO	TÉRMINO	PERIODO(DÍAS)	ANTICIPO	IMPORTE	REFERENCIA
PROGRAMADO	12-sep-18	30-dic-18	110	SUBTOTAL ESTIM (INCL. FINIQUITO) C/IVA		
DIFERIMIENTO:				SUBTOTAL ANTICIPO AMORTIZADO		
REPROGRAMADO:				SANCIONES APLICADAS		
REAL	12-sep-18	30-dic-18	110	RETENCIONES		
				TOTAL C/IVA		

REGISTRO DE PAGOS Y DOCUMENTOS COMPROBATORIOS

CONCEPTOS										
FACTURAS										
NUM.	PERIODO DE EJECUCIÓN	Nº FACT.	FECHA	MONTO PAGADO S/IVA	IVA	SUBTOTAL	SUBTOTAL C/IVA	PENAS	MONTO NETO A PAGAR	OBSERVACIONES
1	21/09/2018	SM- 5653	21-sep-18	\$171,120.69	\$27,379.31	\$171,120.69	\$198,500.00		\$198,500.00	No. De serie: 1235
2	21/09/2018	SM- 5654	21-sep-18	\$171,120.69	\$27,379.31	\$171,120.69	\$198,500.00		\$198,500.00	No. De serie: 1290
3	21/09/2018	SM- 5655	21-sep-18	\$171,120.69	\$27,379.31	\$171,120.69	\$198,500.00		\$198,500.00	No. De serie: 1162
4	21/09/2018	SM- 5656	21-sep-18	\$171,120.69	\$27,379.31	\$171,120.69	\$198,500.00		\$198,500.00	No. De serie: 1182
5	21/09/2018	SM- 5657	21-sep-18	\$171,120.69	\$27,379.31	\$171,120.69	\$198,500.00		\$198,500.00	No. De serie: 1184
6	21/09/2018	SM- 5658	21-sep-18	\$171,120.69	\$27,379.31	\$171,120.69	\$198,500.00		\$198,500.00	No. De serie: 1183
7	21/09/2018	SM- 5659	21-sep-18	\$171,120.69	\$27,379.31	\$171,120.69	\$198,500.00		\$198,500.00	No. De serie: 1180
8	21/09/2018	SM- 5660	21-sep-18	\$171,120.69	\$27,379.31	\$171,120.69	\$198,500.00		\$198,500.00	No. De serie: 1179
9	21/09/2018	SM- 5661	21-sep-18	\$171,120.69	\$27,379.31	\$171,120.69	\$198,500.00		\$198,500.00	No. De serie: 1181
10	21/09/2018	SM- 5662	21-sep-18	\$171,120.69	\$27,379.31	\$171,120.69	\$198,500.00		\$198,500.00	No. De serie: 1167
TOTALES				\$1,711,206.90	\$273,793.10	\$1,711,206.90	\$1,985,000.00	\$ -	\$1,985,000.00	

MONTO CONTRATADO C/IVA:	\$1,985,000.00	MONTO CONTRACTUAL DE ANTICIPO C/IVA:	
MONTO PAGADO S/IVA:	\$1,711,206.90	MONTO DE ANTICIPO PAGADO S/IVA:	
MONTO PAGADO C/IVA:	\$1,985,000.00	MONTO AMORTIZADO S/IVA:	
MONTO POR PAGAR:	\$ -	MONTO POR AMORTIZAR S/IVA:	

CONCLUSIÓN:

COMENTARIOS:
 DERIVADO DEL ANÁLISIS GENERADO MEDIANTE LA APLICACIÓN DE MÉTODOS DE AUDITORIA SE PUDO CONSTATAR EN LA PRESENTE VERIFICACIÓN: EL CUMPLIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA APLICABLE POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO PARA LA CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL PROGRAMA.

OBS OBSERVACIONES:
 SIN OBSERVACIONES.

Fuente FUENTE:
 Fuente

MARCAS:

Expediente unitario de adquisición y/o servicio Suma correcta Verificado contra documento original o expediente
 Verificado contra registros Observación

POR LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO:
 Arq. Christian Omar Altamirno Macias.
 Auditor, Personal Contratado.

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA:
 Arq. Horacio Contreras Garza
 Enlace FORTASEG.



CONTRALORIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO
ANEXO 01 DEL ACTA DE SITIO 01-3615/DGVC0/DAOC/2019.
Cédula de Revisión del Expediente Unitario de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios
AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLAN EL GRANDE/2019

Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2019	ELABORÓ:	COAM
Entidad Fiscalizada:	JALISCO	REVISÓ:	COAM
Unidad Administrativa Revisada:	H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO		
Fondo:	FORTASEG		
Tipo:	Financiera y de Cumplimiento	FECHA:	22/11/2019
Cédula:	Análitica de Requisitos		

CONTRATACIÓN

PROCEDIMIENTO 4.1

Verificar que los bienes y servicios se adquirieron de conformidad con los procedimientos de contratación y con los montos mínimos y máximos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, que en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento licitatorio correspondiente se acrediten suficientemente los criterios en los que se sustenta la excepción, a fin de garantizar las mejores condiciones de economía, transparencia, eficacia y eficiencia en la aplicación de los recursos del programa.

4

Acción:	Municipio	Número de Contrato	Monto de contrato	Monto autorizado para el PROGRAMA 2018	CLAUSULAS Y/O NUMERALES DEL CONTRATO	LAASSP	
ADQUISICIÓN DE 10 MOTOCICLETAS EQUIPADAS COMO PATRULLAS.	ZAPOTLÁN EL GRANDE	CONTRATO DE ADQUISICIÓN NÚMERO 017/2018.	\$1,985,000.00	-			
I.- El nombre, denominación o razón social de la dependencia o entidad convocante					CUMPLE	DECLARACIÓN I.I	ARTÍCULO 45
II.- La indicación del procedimiento conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato					CUMPLE	DECLARACIÓN I.IV	ARTÍCULO 45
III.- Los datos relativos a la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato;					CUMPLE		ARTÍCULO 45
IV.- Acreditación de la existencia y personalidad del licitante adjudicado;					CUMPLE	DECLARACIÓN II.I	ARTÍCULO 45
V.- La descripción pormenorizada de los bienes, arrendamientos o servicios objeto del contrato adjudicado a cada uno de los licitantes en el procedimiento, conforme a su proposición;					CUMPLE	CLAUSULA PRIMERA	ARTÍCULO 45
VI.- El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, arrendamientos o servicios, o bien, la forma en que se determinará el importe total;					CUMPLE	CLAUSULA SEGUNDA	ARTÍCULO 45
VII.- Precisión de si el precio es fijo o sujeto a ajustes y, en este último caso, la fórmula o condición en que se hará y calculará el ajuste, determinando expresamente el o los indicadores o medios oficiales que se utilizarán en dicha fórmula;					CUMPLE	CLAUSULA SEGUNDA	ARTÍCULO 45
VIII.- En el caso de arrendamiento, la indicación de si éste es con o sin opción a compra					N/A	NO APLICA	ARTÍCULO 45
IX.- Los porcentajes de los anticipos que, en su caso, se otorgarían, los cuales no podrán exceder del cincuenta por ciento del monto total del contrato;					N/A	NO APLICA	ARTÍCULO 45
X.- Porcentaje, número y fechas o plazo de las exhibiciones y amortización de los anticipos que se otorguen;					N/A	NO APLICA	ARTÍCULO 45
XI.- Forma, términos y porcentaje para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato;					N/A	NO APLICA	ARTÍCULO 45
XII.- La fecha o plazo, lugar y condiciones de entrega;					CUMPLE	CLAUSULA CUARTA	ARTÍCULO 45
XIII.- Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo, el cual podrá ser en pesos mexicanos o moneda extranjera de acuerdo a la determinación de la convocante, de conformidad con la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos;					CUMPLE	CLAUSULA SEGUNDA	ARTÍCULO 45
XIV.- Plazo y condiciones de pago del precio de los bienes, arrendamientos o servicios, señalando el momento en que se haga exigible el mismo;					CUMPLE	CLAUSULA TERCERA	ARTÍCULO 45
XV.- Los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse;					CUMPLE	CLAUSULA CUARTA	ARTÍCULO 45
XVI.- Las causales para la rescisión de los contratos, en los términos previstos en esta Ley;					CUMPLE	CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA	ARTÍCULO 45
XVII.- Las previsiones relativas a los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de bienes por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación;					CUMPLE	CLAUSULA DÉCIMA TERCERA	ARTÍCULO 45
XVIII.- El señalamiento de las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes, cuando sean del conocimiento de la dependencia o entidad;					CUMPLE	CLAUSULA NOVENA	ARTÍCULO 45
XIX.- Condiciones, términos y procedimiento para la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, por causas imputables a los proveedores;					CUMPLE	CLAUSULA DECIMA NOVENA	ARTÍCULO 45
XX.- La indicación de que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la dependencia o de la entidad, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables;					CUMPLE	CLAUSULA NOVENA	ARTÍCULO 45
XXI.- Los procedimientos para resolución de controversias, distintos al procedimiento de conciliación previsto en esta Ley					CUMPLE	CLAUSULA VIGESIMA	ARTÍCULO 45

CONTRALORIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO ANEXO 01 DEL ACTA DE SITIO 01-3615/DGVC/DAOC/2019. Cédula de Revisión del Expediente Unitario de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLAN EL GRANDE/2019			
Auditoría Número: AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2019		ELABORÓ:	COAM
Entidad Fiscalizada: JALISCO		REVISÓ:	COAM
Unidad Administrativa Revisada: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO			
Fondo: FORTASEG			
Tipo: Financiera y de Cumplimiento		FECHA:	22/11/2019
Cédula: Analítica de Requisitos			

CONTRATACIÓN

PROCEDIMIENTO 4.1

Verificar que los bienes y servicios se adquirieron de conformidad con los procedimientos de contratación y con los montos mínimos y máximos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, que en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento licitatorio correspondiente se acrediten suficientemente los criterios en los que se sustenta la excepción, a fin de garantizar las mejores condiciones de economía, transparencia, eficacia y eficiencia en la aplicación de los recursos del programa.

4

CONCLUSIONES:

COMENTARIOS:

DERIVADO DEL ANÁLISIS GENERADO MEDIANTE LA APLICACIÓN DE MÉTODOS DE AUDITORIA SE PUDO CONSTATAR EN LA PRESENTE VERIFICACIÓN: EL CUMPLIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA APLICABLE POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO PARA LA CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL PROGRAMA.

OBSERVACIONES:

SIN OBSERVACIONES.

FUENTE:

MARCAS:

<input checked="" type="checkbox"/> Fuente	Expediente unitario de adquisición y/o servicio	<input checked="" type="checkbox"/>	Suma correcta	<input checked="" type="checkbox"/> 4	Verificado contra documento original o expediente
<input checked="" type="checkbox"/> 4	Verificado contra registros	<input checked="" type="checkbox"/> OBS	Observación		



POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO:

Arq. Christian Omar Altamirno Macías.
Auditor, Personal Contratado.

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA:

Arq. Horacio Contreras García.
Enlace FORTASEG.

CONTRALORIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO
ANEXO 01 DEL ACTA DE SITIO 01-3615/DGVC/DAOC/2019.
CÉDULA DE INSPECCIÓN DE CAMPO
AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2019

Datos generales:			
Entidad Federativa:	JALISCO	Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2019
Fondo o Programa:	Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)	Ejercicio:	2018
Adquisición y/o Servicio:	ADQUISICION DE 10 MOTOCICLETAS EQUIPADAS COMO PATRULLAS.	Número de contrato:	ADQUISICION DE 10 MOTOCICLETAS EQUIPADAS COMO PATRULLAS.
		Localidad o Municipio:	ZAPOTLÁN EL GRANDE
		Fecha de la visita:	22/11/2019
A. Inspección de campo: EN ATENCIÓN AL OFICIO NUMERO 3615/DGVC/DAOC/2019 DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SIENDO LAS 07:00 HRS. DE LA FECHA SEÑALADA SE PROCEDE A LA INSPECCION DE LAS ADQUISICIONES DE REFERENCIA, CON EL PROPOSITO DE DEJAR CONSTANCIA DE LA SITUACION OPERATIVA PREVALECIENTE, PARA LO CUAL SE DA FE CON LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA EJECUTORA Y LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO. SE HACE SABER A LOS REPRESENTANTES DE LA EJECUTORA, QUE EL PRESENTE REGISTRO NO LOS EXIME DE POSIBLES RESPONSABILIDADES EN QUE PUDIERAN INCURRIR CON MOTIVO DE DESAPEGOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES APPLICABLES EN LA MATERIA Y/O DE INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES OBLIGADAS CON MOTIVO DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES O DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ASIMISMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA INSTANCIA EJECUTORA QUE EN LA PRESENTE CEDULA DE TRABAJO SE PLASMAN LAS CONDICIONES REALES ENCONTRADAS; QUE SERÁN CORROBORADOS CON LA EVIDENCIA DOCUMENTAL PROPORCIONADA RELATIVA A LO FACTURADO Y PAGADO.			
D. Situación de la adquisición y/o servicio			
<input checked="" type="checkbox"/>	Terminada	<input checked="" type="checkbox"/>	Operación / Condiciones adecuadas
<input type="checkbox"/>	En proceso	<input type="checkbox"/>	Operación / Condiciones deficientes
<input type="checkbox"/>	No iniciada / No procesado / Suspendingida / Destieria	<input type="checkbox"/>	No opera / No se encuentra / Entrega Parcial
E. Nombre y firma de los participantes: Por la Contraloría del Estado de Jalisco.  Arq. Christian Omar Altamirano Iticuas Auditor Presidente de Servicios Profesionales. Por el H. Ayuntamiento.  Floracio Contreras Garcia. Encabe FORTASEG.			
Otros			

ASÍ MISMO SE PROCEDIÓ A GENERAR LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS CON EL PRESENTE PROGRAMA EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, PARA LA CUAL SE VERIFICÓ QUE LAS 10 MOTOCICLETAS ADQUIRIDAS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONVENIDAS ASÍ COMO SU EQUIPAMIENTO CONTRATADO, POSTERIORMENTE SE COTEJARON LOS NÚMEROS DE SERIE DEL VEHÍCULO CON LA RELACIÓN DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN, POR ÚLTIMO SE SOLICITÓ EL ENCENDIDO DE LOS VEHÍCULOS PARA VERIFICAR EL ESTADO ACTUAL.

DERIVADO DE DICHA ACTUACIÓN SE PUDIERON REVISAR 10 MOTOCICLETAS DE 10 CONVENIDAS, REPRESENTANDO EL 100% DEL MONTO CONTRATADO, LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN BUENAS CONDICIONES Y OPERANDO DE MANERA ADECUADA.



Motocicletas adquiridas con las especificaciones técnicas convenidas.



Balanzamiento con estrella institucional, pintura en azul marino.

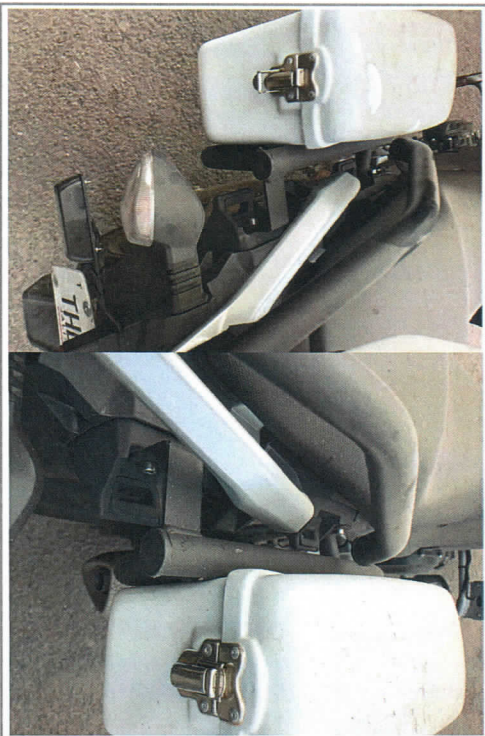


Maletas laterales de fibra y compartimiento para radio de fibra, con soportes metálicos.



Tablero de control ultra compacto para la operación de las funciones de la sirena.

RUBRICAS DE PARTICIPANTES



Compartimento de almacenamiento del vehículo



Maletas laterales de fibra y compartimento para radio de fibra, con soportes metálicos



No. De serie del vehículo correspondiente.



Maletas laterales de fibra y compartimento para radio de fibra, con soportes metálicos.

RUBRICAS DE PARTICIPANTES



Pantalón



Gorra tipo beisbolera

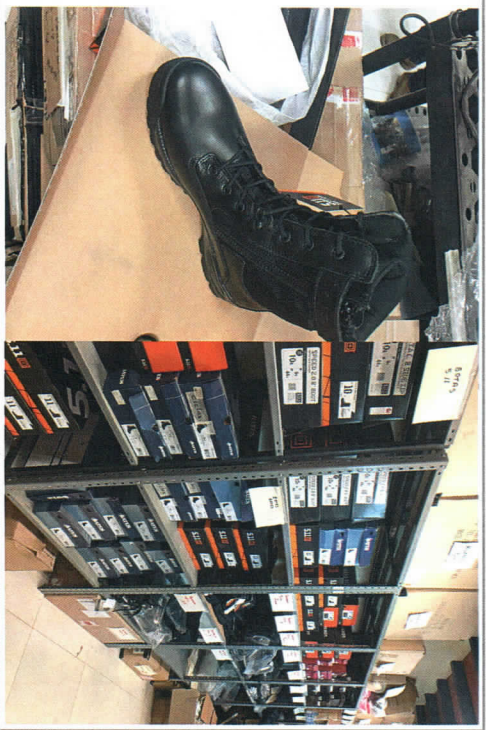


Bota tipo comando



Camiseta manga corta

RUBRICAS DE PARTICIPANTES



Almacenamiento de uniformes



Almacenamiento de uniformes

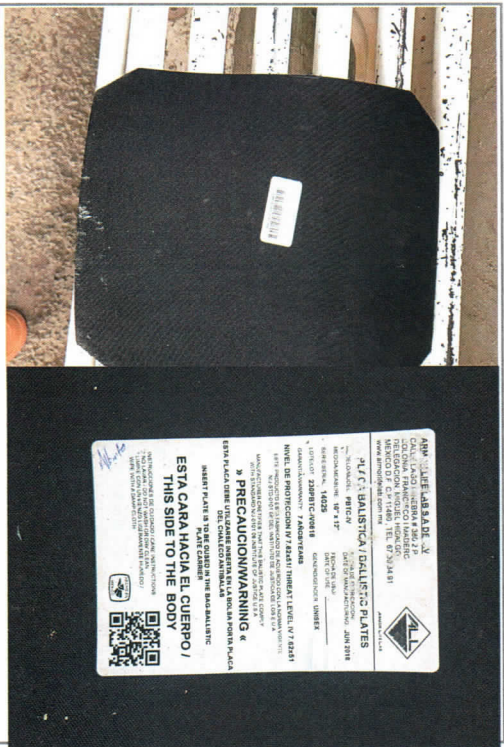


Radio

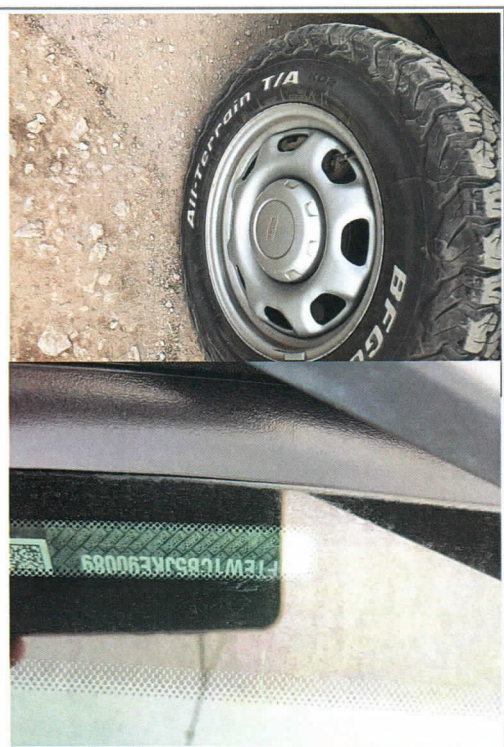


Radio

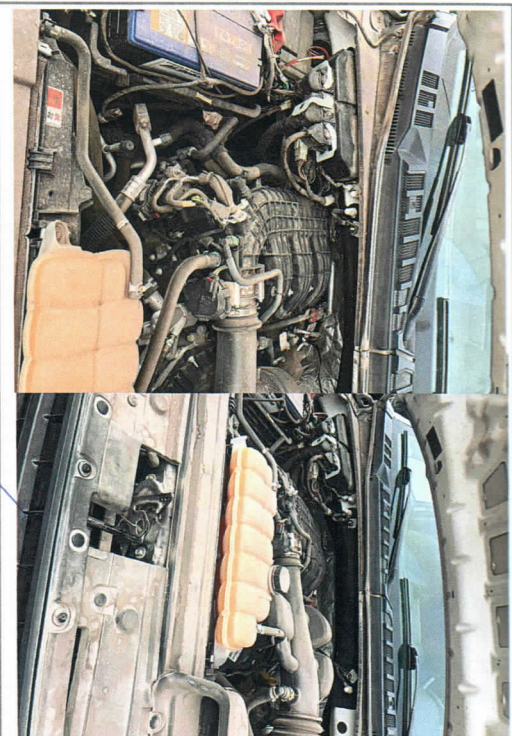
RUBRICAS DE PARTICIPANTES



Placas de chalecos balísticos.



No. Se serie de la Pick-Up.



Motor de la camioneta.



Vehículo valizadoo.

RUBRICAS DE PARTICIPANTES

Acta de Sitio

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

X

01-3583 /DGVCO/DAOC/2019

Programa o Fondo: Fortalecimiento para la Seguridad (**FORTASEG**)

Auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2019.

Ejercicio Presupuestal: 2018

Ejecutor : H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

I.- OBJETIVO	
<p>Verificar si la utilización de los recursos federales del Fondo de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), ejercicio presupuestal 2018, durante todo el periodo de aplicación se realizó en forma eficiente; si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente; y si en el desarrollo de las actividades se cumplieron las disposiciones aplicables, así mismo confrontar los hallazgos resultantes de la revisión documental y física realizada por el personal del Órgano Estatal de Control (OEC) en base a la información y/o documentación presentada por la instancia ejecutora, durante el proceso de la Auditoría Directa número AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2019.</p>	
II.- LUGAR Y FECHA	
<p>En las oficinas que ocupa el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, ubicado en la Av. Cristóbal Colón número 62, Colonia Centro Histórico, Palacio Municipal, Zapotlán el Grande, Jalisco, C.P. 49000, el día 22 de Noviembre del 2019 a las 15:00 Hrs.</p>	
III.- OFICIO DE INTERVENCIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> • 3613/DGVCO/DAOC/2019, de fecha 09 de Septiembre de 2019 (Invitación a firma de Acta de Inicio). • 3614/DGVCO/DAOC/2019, de fecha 09 de Septiembre de 2019 (Notificación de Auditoría). • 3615/DGVCO/DAOC/2019, de fecha 09 de Septiembre de 2019 (Orden de Auditoría). • 3616/DGVCO/DAOC/2019, de fecha 09 de Septiembre de 2019 (Requerimiento de Información). • 4209/DGVCO/DAOC/2019, de fecha 08 de Noviembre de 2019 (Aviso de Reprogramación de Auditoría). 	
IV.- PARTICIPANTES.	
H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	
NOMBRE	CARGO
Arq. Horacio Contreras García.	Enlace de FORTASEG.
CONTRALORÍA DEL ESTADO	
NOMBRE	CARGO
L.E. Gabriel Estévez Chávez.	Auditor, personal contratado.
Arq. Christian Omar Altamirano Macías.	Auditor, personal contratado.
APERCIBIMIENTOS GENERALES	
<p>Apercibimiento para conducirse con la verdad y advertidos de las penas en que incurrirán los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal, que a la letra dice: <i>Se impondrán de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días de multa:</i></p> <p><i>I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.</i></p> <p>Se hace del conocimiento de los participantes, que la negativa a firmar la presente Acta de Sitio no modifica o nulifica el valor probatorio de la misma.</p>	

Acta de Sitio

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

X

01-3583 /DGVCO/DAOC/2019

Programa o Fondo: Fortalecimiento para la Seguridad (**FORTASEG**)

Auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2019.

Ejercicio Presupuestal: 2018

Ejecutor : H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

V.- ANTECEDENTES, ACTUACIONES Y DECLARACIONES.

ANTECEDENTES.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública instruyo al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que la aplicación de los recursos federales derivados del fondo, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen al amparo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, sea a través de Convenios Específicos de Coordinación y Adhesión y sus respectivos Anexos Técnicos, que se suscriban con las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de Ciudad de México, en materia de seguridad pública, y de conformidad a los esquemas descritos en los Lineamientos para la Implementación de los programas con Prioridad Nacional y de conformidad en lo señalado en el artículo 8 del Presupuestos de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 , publicado en el Diario Oficial dela Federación el 29 de noviembre de 2017, donde se prevé la cantidad de \$5,000,000,000.00 (CINCO MIL MILLONES DE PESOS 00/100M.N.), para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública, a fin de fortalecer su desempeño en esta materia, los cuales será destinados para los conceptos y conforme a los lineamientos que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública y de manera complementaria, para el fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la capacitación , entre otras, en materia de derechos humanos y de igualdad de género.

Del total de recursos federales del FORTASEG, las unidades administrativas del Secretariado Ejecutivo dispondrán de hasta un monto de \$78,300,000.00 (SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para ejercerlos en gastos indirectos para la planeación, operación, seguimiento, evaluación, transparencia, rendición de cuentas e integración de memorias documentales y/o libros blancos del subsidio, conforme a lo siguiente:

- I. Asesorías, consultorías, estudios e investigaciones, vinculadas al FORTASEG y/o al cumplimiento de los Acuerdos del Consejo Nacional;
- II. Contratación de servicios profesionales para la concertación, operación, seguimiento, verificación, evaluación, impresión, publicación, difusión, y
- III. Fortalecimiento tecnológico del Secretariado Ejecutivo y del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En caso de existir recursos no ejercidos, devengados o comprometidos para gastos de operación al último día hábil de agosto de 2018, se destinarán a la bolsa de recursos concursables, en términos de los Lineamientos.

Asimismo se asignó la cantidad de \$4,921,700,000.00 que se orientará al cumplimiento de los Programas con Prioridad Nacional y destinos de gasto establecidos en el artículo 12 de los Lineamientos, y se distribuirá a los Beneficiarios que hayan sido seleccionados conforme a la fórmula de elegibilidad y lista de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México elegidos establecida en el Anexo 1, y con el monto de asignación derivado del resultado de la aplicación de la fórmula de distribución para la asignación del subsidio, señalada.

De acuerdo al Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas, el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande y el Gobierno Federal a través del Programa FORTASEG, Ejercicio Presupuestal 2018, convienen conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del

Acta de Sitio

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

X

01-3583 /DGVCO/DAOC/2019

Programa o Fondo: Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)

Auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2019.

Ejercicio Presupuestal: 2018

Ejecutor : H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

programa; conforme a la siguiente estructura financiera:

Municipio	Aportación Federal	Aportación Municipal	Monto Total FORTASEG
Zapotlán el Grande, Jalisco.	\$10'486,344.00	\$2'097,268.80	\$12'583,612.80

ACTUACIONES ADMINISTRATIVA-FINANCIERA.

El pasado lunes 19 de Noviembre del año en curso, el personal actuante comisionado de la Contraloría del Estado, se reunieron con personal del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con la finalidad de dar inicio a la revisión documental financiera del Programa FORTASEG, ejercicio presupuestal 2018.

Se verificó que los recursos aportados para el Programa ingresaron al banco en las cuentas aperturadas única y exclusivamente para la recepción y administración por parte del municipio, como se muestra a continuación:

Nombre de la Cuenta	Recursos	Recibo o Factura			Número de Cuenta	Institución Bancaria	Fecha de Ingreso al Banco
		Importe	Número	Fecha			
Municipio de Zapotlán el Grande.	Federales	\$10'486,344.00	21003621098 380652 y 03016555689 595247	13-03-2018 y 03-08-2018	02203609146	Scotiabank Inverlat, S.A.	16-02-2018 y 09-08-2018
	Municipales	\$ 2'097,268.80	NO	NO	02203609154		18-04-2018
	Total:	\$12'583,612.80					

HECHOS:

Durante el periodo del 19 al 22 de Noviembre de 2019, que se desarrollaron los trabajos de auditoría número **AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2019**, se pudo constatar que de acuerdo al Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas, el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande y el Gobierno Federal a través del Programa FORTASEG, Ejercicio Presupuestal 2018 convienen conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del programa, se prevé una inversión total de **\$12'583,612.80**, que se conforman de la siguiente manera: \$10'486,344.00 aportación federal y la coparticipación del municipio de Zapotlán el Grande por la cantidad de \$ 2'097,268.80 conforme a la distribución financiera detallada en el cuadros anterior, se aperturaron dos cuentas bancarias específicas, una para el depósito y administración de los recursos federales Cta. No. 02203609146 y otra para los recursos de coparticipación por parte del Municipio de Zapotlán el Grande Cta. No. 02203609154, ambas de la Institución bancaria Scotiabank Inverlat, S.A., se verificó que efectivamente se encuentran registradas las aportaciones de las partes involucradas, además se verificó que los recursos fueran destinados para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública para la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales, así como el fortalecimiento tecnológico de equipo e infraestructura y a la prevención social de la violencia y la delincuencia de acuerdo a los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para el

Acta de Sitio

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

X

01-3583 / DGVCO/DAOC/2019

Programa o Fondo: Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)

Auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2019.

Ejercicio Presupuestal: 2018

Ejecutor : H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

ejercicio fiscal 2018, el Convenio de Colaboración de fecha 28 de febrero de 2018 correspondientes al Programa FORTASEG, ejercicio fiscal 2018 y al Anexo Técnico del Convenio Especifico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento.

De la verificación y análisis a la documentación comprobatoria se verificó que el Municipio de la Zapotlán el Grande, tiene un presupuesto convenido por la cantidad de **\$12'583,612.00**, que se conforma con las aportaciones del Gobierno Federal por \$10'486,344.00 y la coparticipación del Gobierno Municipal por \$2'097,268.80, para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública para la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales, así como el fortalecimiento tecnológico de equipo e infraestructura y a la prevención social de la violencia y la delincuencia correspondientes al Programa FORTASEG, EJERCICIO FISCAL 2018, los recursos convenidos y ministrados se ejercieron al 100% en tiempo y forma, alcanzándose las metas programadas de acuerdo al Anexo Técnico del FORTASEG, cabe hacer mención que el municipio realizo un reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por la cantidad \$95,383.80, correspondiente a recursos federales no ejercidos, mediante línea de captura 0019AAEU043748800496, de fecha 14 de enero de 2019, además se realizó otro reintegro a la TESOFE por la cantidad de \$82,824.00, mediante línea de captura 0019AAEE841048650496, de fecha 30 de enero de 2019 por concepto de rendimientos financieros generados de marzo de 2018 a diciembre de 2018, dichos reintegros por un total de **\$178,207.80**.

Una vez revisada y analizada la documentación financiera presentada por el Municipio de Zapotlán el Grande, del programa FORTASEG, ejercicio fiscal 2018, este Órgano Estatal de Control determina **NO** enlistar Observaciones Financieras.

A) ACTUACIONES TÉCNICAS.

Revisión Documental.

Derivado de la revisión documental de los bienes adquiridos mediante Cédulas de Revisión del Expediente Unitario de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios, se pudo constatar que el ente auditado cumplió íntegramente con la normativa aplicable de las adquisiciones y servicios.

Revisión Física

En atención al oficio número 3615DGVCO/DAOC/2019 de fecha 09 de septiembre de 2019, siendo las 07:00 hrs. Del día 21 de noviembre del presente año Personal del Órgano Estatal de Control en compañía de Arq. Horacio Contreras García, enlace FORTASEG del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Procedió a generar la verificación física en las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. Con la finalidad de dar constancia de la situación operativa y suministro de las adquisiciones. Haciendo saber a los representantes de la ejecutora, que el presente registro no los exime de posibles responsabilidades en que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos, legales aplicables en la materia y/o de incumplimiento de especificaciones obligadas con motivo de los contratos de adquisiciones o de servicios relacionados con las mismas.

La verificación física de los presentes recursos se acoto a los conceptos visibles y que se puedan cuantificar siendo estos representados en la siguiente "Tabla 01". Dicha actuación fue generada con éxito el día mencionado asentando dicha actuación en papeles de trabajo y reportes fotográficos respectivamente.

Acta de Sitio

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

X

01-3583 /DGVCO/DAOC/2019

Programa o Fondo: Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)

Auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2019.

Ejercicio Presupuestal: 2018

Ejecutor : H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

TABLA- 01.

CONCEPTO	UND	META	PRECIO UNITARIO	TOTAL	VERIFICADOS	TOTAL VERIFICACIÓN
CAMISOLA	PZA	480	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	480	\$ 1,500.00
PANTALÓN	PZA	480	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	480	\$ 1,500.00
BOTAS	PZA	480	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	480	\$ 1,800.00
GORRA TIPO BEISBOLERA	PZA	480	\$ 350.00	\$ 350.00	480	\$ 350.00
CHALECO BALÍSTICO	PZA	60	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	60	\$ 30,000.00
MOTOCICLETA	PZA	10	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	10	\$ 200,000.00
PICK UP	PZA	1	\$ 639,209.60	\$ 639,209.60	1	\$ 639,209.60
RADIO	PZA	1	\$ 120,000.00	\$ 120,000.00	1	\$ 120,000.00
MONTO TOTAL DE LA VERIFICACIÓN:						\$ 7,031,209.60

Derivado de la verificación física generada a los bienes adquiridos con el FORTASEG, ejercicio presupuestal 2018, ejercidos por el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Personal del Órgano Estatal de Control pudo constatar que las metas fueron alcanzadas de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico del convenio específico de adhesión, así mismo se pudo comprobar que los bienes se encontraban en operación y buenas condiciones.

DECLARACIONES.

POR LA CONTRALORIA DEL ESTADO:

Sin Observaciones.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE:

VI.- RESOLUCIONES

Por la parte Administrativa-Financiera:

Una vez revisada y analizada la documentación financiera presentada por el Municipio de Zapotlán el Grande, del programa FORTASEG, ejercicio fiscal 2018, este Órgano Estatal de Control determina **NO** enlistar Observaciones Financieras.

Por la parte técnica:

Derivado de las verificaciones físicas a los bienes adquiridos, este Órgano Estatal de Control determina que las metas fueron alcanzadas por el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jal. Cumpliendo con las disposiciones legales aplicables del FORTASEG ejercicio presupuestal 2018.

VII.- CIERRE DE ACTA Y FIRMAS

Una vez asentadas y leídas las actuaciones y declaraciones a los participantes y no habiendo más que agregar, se cierra la presente siendo las 15:00 horas del día 22 de noviembre del 2019, firmando al margen y al calce los que intervinieron y quisieron hacerlo.

Acta de Sitio

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

X

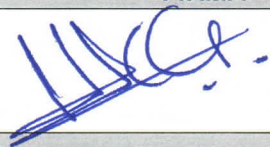
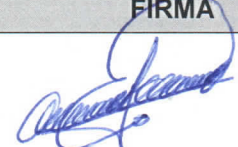
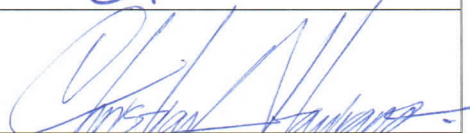
01-3583 /DGVCO/DAOC/2019

Programa o Fondo: Fortalecimiento para la Seguridad (**FORTASEG**)

Auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2019.

Ejercicio Presupuestal: 2018

Ejecutor : H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Arq. Horacio Contreras García.	Enlace de FORTASEG.	
CONTRALORÍA DEL ESTADO		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
L.E. Gabriel Estévez Chávez.	Auditor, Personal Contratado.	
Arq. Christian Omar Altamirano Macías.	Auditor, personal Contratado.	

La presente acta se imprime en 02 (dos) tantos originales, uno para el OEC, y otro para el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CONTRERAS
GARCIA
HORACIO

FECHA DE NACIMIENTO
18/04/1979

SEXO H

DOMICILIO
C SAN LUIS 37
COL LA PROVIDENCIA 49086
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

CLAVE DE ELECTOR CNGRHR79041814H400

CURP COGH790418HJCNR05 AÑO DE REGISTRO 1997 03

ESTADO 14 MUNICIPIO 023 SECCION 0375

LOCALIDAD 0001 EMISION 2016 VIGENCIA 2026

REGISTROS FEDERALES LOCALS Y EXTRAJURISDICIONALES

INE

000-154

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1430606758<<0375063383593
7904185H2612317MEX<03<<06720<7
CONTRERAS<GARCIA<<HORACIO<<<<<

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 ALTAMIRANO
 MACIAS
 CHRISTIAN OMAR

DOMICILIO
 C ISLA CICLADES 2024 A
 COL JARDINES DE SAN JOSE 44950
 GUADALAJARA ,JAL.

FOLIO 0814142206465 AÑO DE REGISTRO 2008 02
 CLAVE DE ELECTOR ALMCC89111014H700
 CURP AAMC891110HJCLCH01

ESTADO 14 MUNICIPIO 041
 LOCALIDAD 0001 SECCION 0838
 EMISIÓN 2011 VIGENCIA HASTA 2021

EDAD 21
 SEXO H

FIRMA



0838113535476


ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
 DURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 OCURRA.

EDMUNDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES LOCALES Y EXTRAORDINARIAS




[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]